ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
No. TT-SPO-01-2019

OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RECAUDO DE DINEROS Y PODA, EN LOS INMUEBLES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., LOS QUE ESTÁN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES QUE CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA"**

La Terminal de Transporte S.A. informa que todos los documentos que expida durante el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán consultarse en el SECOP II (régimen especial)

Bogotá D.C.,

Enero de 2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TABLA DE CONTENIDO
PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
No. TT-SPO-01-2019

INTRODUCCION

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN
1.3. CRONOGRAMA
1.4. IDIOMA
1.5. DOCUMENTOS
1.6. ACCIONES ANTICORRUPCION
1.7. PARTICIPIACION CIUDADANA
1.8. COMUNICACIÓN INTERACTIVA
1.9. DERECHOS Y DEBERES DEL OFERENTE
1.10. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
1.11. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL OBJETO DE SOLICITUD PÙBLICA DE OFERTAS
1.12. SUPERVISION DEL CONTRATO
1.13. FINANCIACIÓN O PRESUPUESTO OFICIAL
1.14. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO
1.15. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
1.16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.17. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS
1.18. PLAZO PARA SUBSANAR POR PARTE DE LOS PROPONENTES
1.19. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS
1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.21. MONEDA

CAPÍTULO II
PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. APERTURA Y CIERRE.
2.2. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
2.3. PRÓRROGA DE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS
2.4. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO DE PROPUESTAS.
2.5. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION
2.6. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN.
2.7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

2.8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
2.9. FACTOR DE ESCOGENCIA
2.10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CAPÍTULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCION

3.1. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
3.2. DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
3.3. DE LA EXPERIENCIA MINIMA Y ESPECIFICA
3.4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
3.5. EVALUACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE
3.6. DESEMPATE

CAPÍTULO IV
PROPUESTA ECONÓMICA

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

CAPITULO V
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO

5.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
5.2. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE AJUDICACIÓN
5.3. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
5.4. FACULTAD PARA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO

CAPÍTULO VI
CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

6.1. TIPO DE CONTRATO
6.2. FORMA DE PAGO
6.3. AJUSTES
6.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA
6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN
6.6. OBLIGACIONES
6.7. REQUISITOS AMBIENTALES
6.8. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6.9. AUSENCIA DE RELACION LABORAL

6.10. GARANTIAS
6.11. SANCIONES CONTRACTUALES

ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
ANEXO No. 3	ASIGNACIÓN DE RIESGOS
ANEXO No. 4	DOCUMENTO CONSORCIAL
ANEXO No. 5	UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE
ANEXO No. 7	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MINIMA
ANEXO No. 8	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO
ANEXO No. 9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
ANEXO No. 10	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No. 11	MINUTA CONTRATO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

INTRODUCCIÓN

La Terminal de Transporte S.A. entidad pública creada como sociedad de economía mixta y constituida como sociedad anónima pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto será **la prestación de los servicios de aseo, cafetería, recaudo de dineros y poda, en los inmuebles de la Terminal de Transporte S.A., los que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa.**

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado acorde al régimen jurídico especial aplicable a la entidad en materia de contratación, el cual corresponde al derecho privado, de conformidad con los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A., y la Resolución No. 13 de 2017 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A. y se dictan otras disposiciones*" y demás normas complementarias.

Dirección y control para correspondencia: En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, deberán ser enviadas por escrito a la Terminal de Transporte S.A., a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial), la Terminal de Transporte S.A., no dará tramite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes al mecanismo mencionado anteriormente.

Se sugiere seguir la metodología de elaboración de la propuesta acorde a lo señalado en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de selección, además, se recomienda leer detenidamente el presente documento a fin de verificar con anticipación los requisitos mínimos de participación, debiendo tener en consideración el régimen jurídico aplicable a la Terminal de Transporte S.A. en materia de contratación.

Así mismo, dentro de elementales criterios de transparencia, integridad y buena fe, se recuerda la lealtad que ha de presidir este proceso y la relación jurídica que se desprenda del mismo. Se entiende igualmente que el proponente se compromete a no realizar ninguna práctica que atente contra lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación de la Terminal de Transporte S.A., las cuales se podrán consultar en la dirección: www.terminaldetransporte.gov.co/contratacion/normas-de-contratacion/

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contenga la información completa, acorde a lo requerido en el pliego.

4. Formular observaciones si considera que algún aspecto no es lo suficientemente claro, siendo un deber del oferente el estar suficientemente informado para participar en el proceso y estructurar su propuesta.

5. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego de condiciones.

7. Cargar en el SECOP II todos los documentos exigidos, para lo cual deberá prever el tiempo suficiente para ello antes de la fecha y hora de cierre, por cuanto llegada la misma la plataforma se cierra y no permitirá cargar documentación adicional, ni serán aceptables ofertas o documentos no cargados de manera completa e idónea en el sistema.

8. Serán a cargo del proponente u oferente como experto, todos los costos asociados a la presentación de su propuesta y el cumplimiento de la misma.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

La Terminal de Transporte S.A. es una entidad pública creada como sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaria Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto principal prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015, definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito la ciudad de Bogotá con el fin de generar recursos para su financiamiento y prestación del servicio en condiciones de seguridad y calidad.

La Terminal de Transporte S.A. presta el servicio a cargo y desarrollo su objeto social en competencia en un sector nacional de mercados regulados por el Ministerio de Transporte[1], condición que conlleva a que en materia de contratación se rija por su Manual de Contratación (versión 2) adoptado a través de la Resolución No. 13 de 2017, , las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, y las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular; en lo no regulado en la anterior normativa, se aplicará supletoriamente el Estatuto General de Contratación, en razón a que si bien tiene un aporte de capital público del 88,5%, ejerce su objeto social en un sector regulado y en competencia.

En este orden de ideas, el manual de contratación establece cuales son las reglas de la planeación para todos los procesos de selección que adelante La Terminal, así como la modalidad de selección que corresponde de acuerdo con el objeto y la cuantía.

Adicionalmente, mencionar que dentro de su plan estratégico, La Terminal busca mejorar sus procesos y garantizar altos estándares y eficiencia organizacional, para lo cual ha sumado a su Certificación de Calidad ISO 9001:2015, las siguientes certificaciones:

1. Seguridad de la Información ISO 27001:2015
2. OHSAS 18001:2007
3. Gestión Ambiental ISO 14001:2015

[1] Articulo 14 Ley 1150 de 2007 modificado por el Articulo 93 Ley 1474 de 2011

Es por esto que, en el desarrollo del presente proceso de contratación, se espera contar con la participación de empresas que estén alineadas con estos mismos estándares de calidad y presten un servicio idóneo, eficaz y eficiente frente a las necesidades de la empresa.

Así las cosas, es necesario adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS** de conformidad con la Resolución 13 de 2017, procedimiento que permite la pluralidad de oferentes e igualmente, garantiza las condiciones para recibir ofrecimientos favorables y con la mejor relación costo beneficio.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que es deber de la Terminal de Transporte S.A., garantizar la prestación de los servicios propios, relacionados con la actividad transportadora, en especial la movilización de personas o cosas, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad para los usuarios; lo que necesariamente implica la conservación de las instalaciones físicas en donde funcionan sus dependencias y el mobiliario con el cual se encuentran dotadas, mediante la ejecución de rutinas de mantenimiento preventivo, aseo y limpieza, con la utilización de insumos, máquinas y equipos especializados, así como atender las demás solicitudes de servicios generales necesarios para el correcto funcionamiento de las baterías de baños, zona de operación y parqueaderos, inherentes al giro ordinario de los negocios de la Empresa, y negocios complementarios; se requiere la contratación del servicio antes mencionado.

El aseo, limpieza, mantenimiento y cuidado de las áreas bajo la responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., se debe realizar utilizando estrategias que apunten a la prestación integral de estos servicios de manera eficiente, eficaz, oportuna y segura, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad, y el suministro de elementos y equipos para que estas actividades garanticen el bienestar de los usuarios y de las personas que allí trabajan.

La Terminal de Transporte S.A, cuenta con tres terminales de transporte:

1. Terminal Salitre, con un área aproximada de 231.532 metros cuadrados
2. Terminal de Operación Satélite del Sur, con un área aproximada de 22.930 metros cuadrados
3. Terminal de Operación Satélite del Norte, con un área aproximada de 13.825 metros cuadrados

Adicional a esta infraestructura, la Terminal cuenta con unidades de negocio complementarias que administra (Parqueaderos Públicos) en el Distrito Capital, los cuales

permiten fortalecer los ingresos de la Entidad y posicionar la marca Terminal desde estas unidades de negocios.

Teniendo en cuenta que el servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento que contrató La Terminal está pronto a cumplir su plazo de ejecución, se hace necesario adelantar el proceso de selección con el fin de garantizar de manera permanente la prestación del servicio, el cual no debe ser interrumpido para no afectar el funcionamiento adecuado del servicio de trasporte público de pasajeros por carretera en condiciones de eficiencia, eficacia, oportunidad y seguridad.

De igual forma, es necesario mencionar que, la Empresa no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender el servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento de las áreas bajo su responsabilidad, así como la administración y recaudo de dineros de las baterías de baños públicos de La Terminal o aquellas áreas que estén bajo su responsabilidad, por lo que se hace necesario contratar la prestación de estos servicios dentro de parámetros de racionalidad en el gasto, sin perjuicio de la calidad en la prestación de los servicios generales, jardinería, mantenimiento y cuidado.

1.3 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	
		DESDE	HASTA
Publicación de aviso de convocatoria en el SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	15/01/2019	
Publicación de proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	15/01/2019	24/01/2019
Término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	15/01/2019	22/01/2019 5:00 p.m.
Apertura del proceso y Publicación del Pliego de Condiciones definitivo en la página web de la entidad en el SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	29/01/2019	
Término para formular observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	29/01/2019	01/02/2019 5:00 p.m.
Visita al lugar de ejecución del contrato (opcional)	Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A., Modulo 4 Terminal Salitre	31/01/2019 10:00 a.m.	
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	05/02/2019	
Fecha límite de presentación de ofertas y/o cierre de la Solicitud Publica de Ofertas en el SECOP II.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	07/02/2019 03:00 p.m.	
Evaluación de ofertas	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	07/02/2019	11/02/2019
Comunicación resultados de la evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	11/02/2019	
Traslado del informe de evaluación, plazo para presentar observaciones a la evaluación y **TERMINO PARA**	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	13/02/2019 5:00 p.m.	

SUBSANAR		
Respuesta a las observaciones y subsanaciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	15/02/2019
Audiencia de adjudicación	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 – Sala de Juntas	19/02/2019 02:30 p.m.
Fecha prevista para la suscripción del contrato	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 Subgerencia Jurídica	22/02/2019

1.4. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano.

1.5. DOCUMENTOS

Forman parte integral del presente proceso de selección de Solicitud Publica de Ofertas:

- El Estudio Previo de la Subgerencia Corporativa (Dirección de Recursos Físicos) que justifica la necesidad de la contratación, su alcance y requerimientos técnicos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20190011del 11 de enero de 2019.
- El Pliego de condiciones y sus anexos.
- Las adendas que se llegaren a expedir.
- Los documentos de respuestas a las aclaraciones solicitadas durante el proceso.
- Las propuestas presentadas con todos sus anexos.
- Los informes de verificación y las observaciones a los mismos.
- La resolución de adjudicación del proceso.
- Las actas de las audiencias públicas.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La minuta del contrato.
- El Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.
- Manual de Supervisión e Interventoría de la Terminal de Transporte S.A.

1.6. ACCIONES ANTICORRUPCIÓN

La Terminal de Transporte S.A. invita a los ciudadanos y ciudadanas, y organizaciones sociales a participar en el control social de la gestión administrativa y contractual del presente proceso de contratación.

En el evento que las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, los oferentes o un ciudadano(a) adviertan hechos constitutivos de corrupción, los pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, a través del Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", en el número telefónico: (1) 5870555; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, al número telefónico: 018000913040; al sitio de denuncias del programa y en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.7. PARTICIPACION CIUDADANA

De conformidad con los principios de publicidad y transparencia, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección.

1.8. COMUNICACIÓN INTERACTIVA

En la dirección www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) se publicarán el proyecto de pliego de condiciones, las observaciones que al mismo se formulen y las respuestas de la entidad sobre éstas últimas. Así mismo se publicará el pliego de condiciones definitivo, las observaciones que al mismo se formulen y las respuestas de la entidad sobre éstas últimas el acto que dispone la apertura del proceso y todos los demás actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección, las adendas, las actas de todas las audiencias, los informes de evaluación de las propuestas, las citaciones para las audiencias y demás documentos.

El sitio oficial www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial), constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Terminal y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Es obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será válida como excusa de desconocimiento o desinformación la omisión de consultar en el sitio web.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo pondrán ser enviadas por los interesados a través de www.colombiacompra.gov.co plataforma transaccional SECOP II (Régimen Especial) La comunicación debe contener: i) el número e identificación del proceso de selección, ii) datos del remitente que incluyen nombre, identificación, dirección física, dirección electrónica y teléfono, iii) relación de los anexos presentados con la comunicación.

Las solicitudes de La Terminal a los proponentes para que aclaren o subsanen sus propuestas, serán realizadas mediante comunicación remitida a la dirección electrónica suministrada por el proponente, desde www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)

1.9. DERECHOS Y DEBERES DEL OFERENTE

La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente cuenta con la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El oferente que formule propuestas u ofertas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente. Si la

inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Terminal de Transporte S.A.

Los oferentes no deben incurrir en la conducta descrita en el artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre "CORRUPCIÓN PRIVADA".

El oferente como experto y colaborador de la administración tiene el deber de informarse de manera suficiente sobre el objeto y alcance del contrato y conforme a ello presentar su oferta que satisfaga la necesidad de la entidad.

1.10. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Prestar los servicios de aseo, cafetería, recaudo de dineros y poda, en los inmuebles de la Terminal de Transporte S.A., los que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa.

1.11. ESPECIFICACIONES TECNICAS. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS:

RECURSO HUMANO REQUERIDO

Supervisor (a)

Deberán ser bachilleres, con experiencia comprobada en supervisión de este contrato de aseo

Operario (a)

Deberán Saber leer y escribir, sin embargo, para el personal asignado a las baterías de baños y módulo de excretas mínimo deben ser bachilleres

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL CENTRAL						
AREA DE TRABAJO		**06:00 - 14:00 L - D**	**14:00 - 22:00 L - D**	**22:00 - 06:00 L - D**	**08:00 - 17:00 L - S**	**06:00 - 18:00 L - V**
Supervisor		1	1	-	-	-
OPERARIOS	Edificio administrativo	1	-	-	-	1
	Puestos de trabajo y oficinas - Zona Operativa	1	1	-	-	-
	Puestos de trabajo y oficinas - Zona Pasajeros	1	1	-	-	-
	Parqueaderos operativos	2	2	1	-	-
	Canecas	1	1	-	-	-
	Vías operativas	1	1	1	-	-
	Módulo de excetras	1	1	1	-	-
	Pasillos, vidrios	1	1	-	-	-
	Gerencia de Operaciones y bahías de ascenso y descenso	1	1	-	-	-
	Recaudo de dinero en baños	**2**	**2**	**-**	**-**	**-**
TOTAL POR TURNO		**13**	**12**	**3**	**0**	**1**
TOTAL TERMINAL CENTRAL		**29**				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL SUR						
AREA DE TRABAJO		**06:00 - 14:00 L - D**	**14:00 - 22:00 L - D**	**22:00 - 06:00 L - D**	**08:00 - 17:00 L - D**	**06:00 - 18:00 L - V**
Supervisor		1	1	1	-	-
OPERARIOS	Brigadas diarias	2	1	-	-	-
	Mezanine	1	1	-	-	-
	Áreas perimetrales	1	1	-	-	-
	Zona de descesnos y vías	1	1	-	-	-
	Parqueaderos y plataformas de ascenso	1	1	-	-	-
	Zona de taquillas y salas de espera	1	1	-	-	-
	Aseo baterías de baños	1	1	1	-	-
	Mantenimiento general de pisos (sótano - primer nivel - mezanine - segundo nivel)	-	-	8	-	-
	Recaudo de dinero en baños	3	3	2		
TOTAL POR TURNO		**12**	**11**	**12**	**0**	**0**
TOTAL TERMINAL SUR		**35**				

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL NORTE						
AREA DE TRABAJO		**06:00 - 14:00 L - D**	**14:00 - 22:00 L - D**	**22:00 - 06:00 L - D**	**08:00 - 17:00 L - D**	**06:00 - 18:00 L - V**
Supervisor		1	1	-	-	-
OPERARIOS	Brigadas diarias	1	1	1	-	-
	Áreas perimetrales	1	1	1	-	-
	Parqueaderos y plataformas de ascenso	1	1	1	-	-
	Recaudo de dinero en baños	2	2	2	-	-
TOTAL POR TURNO		**6**	**6**	**5**	**0**	**0**
TOTAL TERMINAL SUR		**17**				

PARQUEADERO LOTE 12						
AREA DE TRABAJO		**06:00 - 14:00 L - D**	**14:00 - 22:00 L - D**	**22:00 - 06:00 L - D**	**08:00 - 17:00 L - D**	**06:00 - 18:00 L - V**
OPERARIOS	Puesto de trabajo	-	-	-	1	-
	Vías de circulación	-	-	-		-
	Espacios de parqueo	-	-	-		-
	Andenes internos	-	-	-		-
	Rejas	-	-	-		-
TOTAL POR TURNO		**0**	**0**	**0**	**1**	**0**
TOTAL PARQUEADERO LOTE 12		**1**				

EQUIPO DE TRABAJO - CONTRATO DE ASEO				
CARGO	**TERMINAL CENTRAL**	**TERMINAL SUR**	**TERMINAL NORTE**	**PARQUEADERO LOTE 12**
Operador	27	32	15	1
Supervisor	2	3	2	0
TOTAL	**29**	**35**	**17**	**1**
	82			

OBSERVACIONES:

Adicional a este equipo de trabajo se debe contemplar el número de personas que consideren necesarias para cumplir con las brigadas especiales establecidas en el contrato, de la misma manera que los relevos de descanso y las novedades de personal, este **deberá calcularse aparte** teniendo en cuenta lo siguiente:

* Limpieza de sumideros
* Limpieza de elementos y mobiliario de alturas
* Mantenimiento de zonas verdes
* Relevo para casos de descansos, incapacidades, calamidades

NOTA ACLARATORIA:

1. Para las brigadas de limpieza de sumideros y trabajo en alturas se requieren **como minimo cuatro personas** (las mismas personas para las dos brigadas).

2. Para el mantenimiento de las zonas verdes se requieren como **minimo cuatro jardineros**.

3. Para cubrir los descansos se requiere una persona por cada seis trabajadores, lo cual quiere decir que se requieren minimo 14 trabajadores para cumplir esta actividad.

4. Para los casos especiales de incapacidades o calamidades no se contempla un numero de trabajadores por tratarse de casos fortuitos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

PARA CLARIDAD DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO	No. DE PERSONAS/DIA	No. DÍAS DEL CONTRATO	VALOR TOTAL
Operarios Permanentes	**75**	**365**	**$ -**
Operarios Relevos	12,5	312	$ -
Operarios Brigadas Especiales* / **	8	180	$ -
Operarios Temporada alta	12	30	$ -
Supervisores Permanentes	**7**	**365**	**$ -**
Supervisor Relevo	1,2	312	$ -

Equipo de trabajo (Operarios) requerido para reforzar épocas de temporada alta

PERSONAL DE REFUERZO PARA TEMPORADA ALTA TERMINAL CENTRAL		
No.	**PERIODO**	**PERSONAS POR DÍA**
1	Marzo 22, 23, 26	4
2	Abril 13, 17, 20 y 22	4
3	Mayo 31	4
4	Junio 1, 4, 21, 22, 25, 28 y 29	4
5	Julio 2, 19 y 22	4
6	Agosto 16, 17 y 20	4
7	Octubre 11, 12 y 15	4
8	Noviembre 1, 2, 5, 8, 9 y 12	4
9	Diciembre 6, 7, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31	4
10	Enero (2020) 3, 4 y 7	4

PERSONAL DE REFUERZO PARA TEMPORADA ALTA TERMINAL SUR		
No.	**PERIODO**	**PERSONAS POR DÍA**
1	Marzo 22, 23, 26	6
2	Abril 13, 17, 20 y 22	6
3	Mayo 31	6
4	Junio 1, 4, 21, 22, 25, 28 y 29	6
5	Julio 2, 19 y 22	6
6	Agosto 16, 17 y 20	6
7	Octubre 11, 12 y 15	6
8	Noviembre 1, 2, 5, 8, 9 y 12	6
9	Diciembre 6, 7, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31	6
10	Enero (2020) 3, 4 y 7	6

PERSONAL DE REFUERZO PARA TEMPORADA ALTA TERMINAL NORTE		
No.	**PERIODO**	**PERSONAS POR DÍA**
1	Marzo 22, 23, 26	2
2	Abril 13, 17, 20 y 22	2
3	Mayo 31	2
4	Junio 1, 4, 21, 22, 25, 28 y 29	2
5	Julio 2, 19 y 22	2
6	Agosto 16, 17 y 20	2
7	Octubre 11, 12 y 15	2
8	Noviembre 1, 2, 5, 8, 9 y 12	2
9	Diciembre 6, 7, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 31	2
10	Enero (2020) 3, 4 y 7	2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

PROYECCIÓN DE INSUMOS QUE SE CONSUMEN – PROMEDIO MES

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
1	Alcohol Antiséptico Botellax750cc	Botellax750cc	15
2	Ambientador en aerosol-fragancias-	Frascox220 cc	11
3	Ambientador Liquido Galón x3800cc	Galón x3800cc	50
4	Aragán extensivo	Unidad	2
5	Aromatica sabores surtidos Caja x24 cubos para infusion -cajas disponibles en multiples sabores -100% naturales	Cajax24 Cubos	100
6	Azúcar Morena Bolsa x 2,5 Kilos	Bolsa	5
7	Azúcar Stick Pack 5 Gramos Paquetex200 Unidades	Paquetex200 Unidades	100
8	Balde plásticox10 ltrs Unidad	Unidad	100
9	Bayetilla Blanca 35x50 cms Fileteada Unidad	Unidad	130
10	Bayetilla Roja 35x50 cms Fileteada Unidad	Unidad	40
11	Bayetilla Roja 70x100 cms Fileteada Unidad	Unidad	75
12	Bolsa Azul 65x90 cms Calibre 3,0 Unidad	Unidad	225
13	Bolsa azul 95x110 cms calibre 3,0 unidad	Unidad	4230
14	Bolsa Blanca 40x40 cms Calibre 1,2 Unidad	Unidad	100
15	Bolsa Blanca 50x60 cms unidad	Unidad	230
16	Bolsa Blanca 70x90 cms Calibre 0,8 Unidad	Unidad	200
17	Bolsa Blanca 80x100 cms Calibre 0,8 Unidad	Unidad	600
18	Bolsa Blanca 95x110 cms unidad	Unidad	3500
19	Bolsa Gris 60x90 cms Calibre 1,6 Unidad	Unidad	250
20	Bolsa Gris 70x100 cms calibre 1.6	Unidad	120

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
21	Bolsa Gris 95x110 cms Calibre 2,0 Unidad	Unidad	4500
22	Bolsa Negra 90x110 cms Calibre 1,6 Unidad	Unidad	845
23	Bolsa Roja 50x60 cms Calibre 1,4 Unidad	Unidad	170
24	Bolsa Verde 50x60 cms Calibre 3,0 Unidad	Unidad	1100
25	Bolsa Verde 60x90 cms Calibre 1,6 Unidad	Unidad	400
26	Bolsa Verde 95x110 cms Calibre 2,0 Unidad	Unidad	4300
27	Café Institucional 100% café tostado x500 Grms	Librax500 Grms	385
28	Cepillo De Mano Tipo Plancha Unidad	Unidad	7
29	Cera Emulplas Amarilla Galón x 3800cc	Galón x3800cc	30
30	Cera Emulplas Gris Galón x 3800cc	Galón x3800cc	40
31	Cera Emulplas Roja Galón x 3800cc	Galón x3800cc	15
32	Cera Emulsionada Blanca Antideslizante Galón x 3800cc	Galón x3800cc	40
33	Cera Polimérica Autobrillante Galón x 3800cc	Galón x3800cc	50
34	Crema Desmanchadora Multigrass Bolsax500 Grms	Bolsa x500 Grms	2
35	Crema Lavaplatos Potex 500 Grms	Pote x500 Grms	15
36	Cepillo para barrer vias tipo edis	Unidad	5
37	Creolina Corriente Galón x 3800cc	Galón x3800cc	30
38	Cuchilla limpiavidrios metalica	Unidad	5
39	Desengrasante Concentrado Galón x3800cc	Galón x3800cc	35
40	Dispensador Plástico De 500 CC Para Gel o Jabón Líquido	Unidad	6

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
41	Escoba Dura Con Mango Unidad	Unidad	30
42	Escoba Suave Con Mango de 85 gms	Unidad	30
43	Escurridor de piso ARAGAN	Unidad	10
44	Espátula arranca chicles de cabo largo Unidad	Unidad	5
45	Esponjilla De Brillo Paquetex6 Unidades	Paquetex6 Unidades	20
46	Filtro De Grecax1 Lbr (120 Tintos) Unidad	Unidad	10
47	Filtro De Grecax1/2 Lbr (60 Tintos) Unidad	Unidad	10
48	Gel Antibacterial Galón x3000 cc	Galón x3000cc	10
49	Guante doméstico amarillo t:8 par	par	20
50	Guante doméstico rojo t:8	par	30
51	Guante industrial negro t:8 calibre 35 par	par	60
52	Guante industrial negro t:9 calibre 35 par	par	100
53	Guantes calibre 35 mosquetero	par	10
54	Guantes tipo ingeniero	par	5
55	Hipoclorito De Sodio Al 5,5% Galón x3800cc	Galón x3800cc	50
56	Jabón Abrasivo 123 Potex500 Grms	Potex500 Grms	30
57	Jabón Detergente Bolsax500 Grms	Bolsax500 Grms	50
58	Jabón Líquido Para Manos Genérico Galón x3800cc	Galón x3800cc	70
59	Jabón Multiusos Galón x3800cc	Galón x3800cc	40
60	Jabón azul en Barra	Barra	10

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
61	Kit de derrames	Unidad	10
62	Limpiador desinfectante con fragancia Galón x3800cc	Galón x3800cc	30
63	Limpiavidrios Galón x3800cc	Galón x3800cc	20
64	Limpiones en dril en tela espina de pescado tamaño regular	Unidad	10
65	Líquido mata maleza	Galón	5
66	Lustra Muebles Frascox240cc	Frascox240cc	10
67	Mantenedor De Brillo Galonx3800cc	Galón x3800cc	25
68	Mecha Trapero Ref. 1000 De 500 Gr Unidad	Unidad	50
69	Mezcladores Desechables Paquete x 1000	Paquete x 1000 Unidades	20
70	Pad Café 16" Unidad	Unidad	20
71	Pad Rojo 16" Unidad	Unidad	20
72	Pad Rojo 20" Unidad	Unidad	10
73	Pad Rojo 28" Unidad	Unidad	5
74	Paño Absorbente Multiusos 40x40 cms Unidad	Unidad	10
75	Pañuelos clinex Cajax100 Unidades	Cajax100 Unidades	5
76	Papel Higiénico Doble Hoja blanco papeles nacionales Rollox250 Mtrs	Rollox250 Mtrs	100
77	Papel Higiénico Doble Hoja blanco papeles nacionales Rollox41 Mtrs	Rollox41 Mtrs	10
78	Recogedor Plástico Con Mango Madera Unidad	Unidad	20
79	Removedor De Ceras Galón x3800cc	Galón x3800cc	60
80	Repuesto Brillador Gogo 80 cms Unidad	Unidad	10

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PROMEDIO MES
81	Sabra Verde Unidad	Unidad	50
82	Sellador De Pisos Galonx3800cc	Galonx3800cc	40
83	Servilleta 25x25 cms Paquetex100 Unidades	Paquetex100 Unidades	30
84	Soda Cáustica Kilogramo	Kilogramo	45
85	Tapabocas industriales negros unidad	Unidad	300
86	Te Sabores surtidos Cajax25 Unidades	Cajax25 Unidades	50
87	Toalla Absorbente Multiusos Blanca papeles nacionales Rollox130 Mtrs	Rollox130 Mtrs	5
88	Toalla Para Manos C Blanca papeles nacionales Paquetex150 Unidades	Paquetex150 Unidades	250
89	Trapero De Rosca	Unidad	20
90	Varsol Galón x3800cc	Galón x3800cc	10
91	Vaso De Cartón 9 Oz Unidad	Unidad	13000
92	Vasos Cartón De 6 onzas	Unidad	10600
93	Atomizadores plasticos con pistola unidad	Unidad	50

MAQUINARÍA Y EQUIPO

No.	MAQUINARÍA - EQUIPO	CANTIDAD
1	Aspiradora de espalda con batería, velocidad flujo de aire 57 lt/s capacidad de aspiración 235//23.5 mbar7kpa, ruido producido 63 db; peso 11kg.	1
2	Aspiradora industrial con escuiller velocidad flujo de aire 57lt/s capacidad de aspiración 235//23.5 mbar7kpa, ruido producido 63 db; peso 11kg.	1
3	Aspiradora Industrial - Potencia nominal minima 1300W - 1,74 hp	1
4	Avisos preventivos	60
5	Azadon	6
6	Barra	6
7	Brilladora doméstica - Potencia minima 600W	4
8	Brilladora Industrial de 175 revoluciones - Minimo 17"	4
9	Canecas de 70 cms de alto por 40 cms de ancho con tapa	9
10	Carretilla de obra	3
11	Carros descolilladores	15
12	Carros escurridores de trapero	16
13	Carros porta elementos de aseo Rubermaid	15
14	Carros tipo bugui con tapa, capacidad 382 L y carga de 100 kilos	4
15	Carros tipo bugui con tapa, capacidad 1500 L y carga de 200 kilos	4
16	Conos de señalización en PVC de 60 CMS	30
17	Equipos telescópicos para limpieza de vidrios	5
18	Escalera certificada para trabajo en altura cuyo alcance sea de 3 a 6 metros	3
19	Escalera certificada para trabajo en altura cuyo alcance sea de 6 a 12 metros	3
20	Escalera certificada para trabajo en altura tipo tijera de 12 metros	4

No.	MAQUINARÍA - EQUIPO	CANTIDAD
21	Escalera certificada para trabajo en altura tipo tijera de 5 pasos	5
22	Espátulas industriales	10
23	Extensión de 100 metros (110 voltios con polo a tierra)	5
24	Extensión de 50 metros (110 voltios con polo a tierra)	5
25	Extensiones de 20 metros (110 voltios polo a tierra)	5
26	Fumigadora de espalda de 20 litros o aspersor manual	3
27	Guadañadoras de dos caballos de fuerza	3
28	Hacha	2
29	Hidrolavadora industrial	5
30	Hidrolavadora Industrial vapor y presion agua Caliente, de requerirse cada equipo debe contar con convertidor de energia 220 v a 110 v	5
31	Lava brilladoras de 16"	2
32	Lava brilladoras industriales de 20 " 1500 RPM 1 ½ HP	3
33	Machete	5
34	Malla que garantice la protección a vehículos en la actividad de corte de pasto de 3 mts de largo por 2 mts de alto.	3
35	Máquina autoescruber 36" tamaño pad 36" abastecimiento 24 vdc 2x1, ruido producido 74 dB	1
36	Máquina brilladora 24" de gas propano; tamaño pad 24", velocidad 1800 rpm, ruido 87 dB	2
37	Mangueras de ½" de 100 metros con protección de trafico	5
38	Pala cuadrada	3
39	Pala ovalada	2
40	Palines	4

No.	MAQUINARÍA - EQUIPO	CANTIDAD
41	Papeleras plásticas de 30 cms de alto por 20 cms de ancho	80
42	Pica	4
43	Plataforma (andamio) certificada para trabajo en altura que cumpla con la RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 emitida por el ministerio de trabajo, mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y que cumpla con el literal L de las normas OSHA.	1
44	Porro o almadana de minimo 12 libras	1
45	Puntos ecológicos , compuestos por cuatro (4) canecas de 180 lts	50
46	Puntos ecológicos , compuestos por tres (3) canecas de 53 lts	10
47	Rastrillo para hojas	6
48	Señalizadores tubulares	10
49	Tijeras podadoras	10
50	**Contenedores de 40 pies completamentamente adecuados para: Uno (01) para almacenamiento de insumos y máquinaria y Uno (01) para adecuar lockers y areas de descanso para el personal asignado a la Terminal Satélite del Norte**	**2**
NOTA:		
Los elementos aquí descritos son para uso en las las áreas que se encuentran bajo responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A., y que hacen parte del objeto contractual, previo acuerdo con los responsables de cada una de ellas. **Cada uno de ellos debera permanecer en perfectas condiciones de uso mientras tenga vigencia el contrato.**		

1.12. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato, que se derive del presente proceso de selección será efectuada por quien designe la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.

El componente ambiental del contrato que se derive de este proceso de selección, contara con la supervisión directa de la Profesional Ambiental de la Terminal de Transporte S.A.

1.13. FINANCIACIÓN O PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total para el presente proceso de la Solicitud Publica de Ofertas es la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.264.330.294).** El presupuesto oficial estimado será asumido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20190011 del 11 de enero de 2019, expedido por la Dirección del Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A. y se ejecutará acorde a los precios unitarios de la oferta que resulte adjudicataria. En el presupuesto se incluyen todos los costos directos e indirectos IVA y demás impuestos a que haya lugar, además de los gastos e impuestos que se generen directa o indirectamente con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista como experto deberá estructurar su propuesta bajo esta consideración.

NOTA 1: Cada oferente, deberá estructurar su propuesta económica acorde a su experticia técnica, siendo los precios antes citados únicamente un referente para determinar el presupuesto oficial del proceso contractual.

NOTA 2: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

1.14. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Podrá participar en el presente proceso de Selección Solicitud Publica de Ofertas toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral:

Persona natural o jurídica, o forma asociativa legalmente establecidas, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y este registrada en el RUP.

1.14.1. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

1.14.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

1.14.3. Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, **y cinco (5) años más**, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

1.14.4. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para participar en el presente proceso de contratación, presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la oferta presentada y valor total adjudicado por parte de la Terminal de Transporte S.A.

1.14.5. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán acreditar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar y suscribir el contrato, y para representarla administrativa, judicial y extrajudicialmente.

Los documentos que acrediten su existencia y representación legal y demás documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente el Apostille.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se someterán a los mismos requisitos exigidos a las personas colombianas.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en un término no mayor a 15 días hábiles.

1.14.6. Estar debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente y en firme.

1.14.7. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberá acreditar los siguientes requisitos:

1.14.7.1. Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los numerales 1.14.1 al 1.14.5 del presente pliego de condiciones.

1.14.7.2. Haber sido conformados antes de presentar la propuesta y que el término de su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación, **y cinco (5) años más**, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas. Así mismo, cada uno de sus integrantes deberá tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso contractual.

1.14.7.3. En el documento de constitución los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones y responsabilidad de sus integrantes. En el caso de Uniones Temporales se deberá indicar además los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que aplica a las dos figuras asociativas.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, se le dará el tratamiento de un Consorcio y si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de la Terminal de Transporte S.A., ésta las impondrá por igual a cada uno de los integrantes.

1.14.7.4. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar mediante documento autorizado con la firma de cada una de las partes, la persona que para todos los efectos los representa y su suplente.

1.14.7.5 Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación entre los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Terminal de Transporte S.A., en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego de condiciones.

1.14.7.6. En el evento que el oferente favorecido sea un consorcio o una unión temporal, el contratista previo a la suscripción del contrato, deberá allegar el formulario del Registro Único Tributario, en el cual conste el NIT del consorcio o de la unión temporal, de conformidad con lo ordenado en la ley tributaria.

1.15. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) a partir de la fecha de publicación e inicio de la presente Solicitud Publica de Ofertas.

Las versiones que allí aparezcan de los documentos de la Solicitud Publica de Ofertas, tienen el carácter de oficiales.

La Terminal no entregará pliegos ni documentos en medio físico (salvo aquellos casos para los cuales se hallare establecido expresamente lo contrario) pero se podrán obtener fotocopias controladas de ellos, previa cancelación del valor de las mismas a la tarifa que se halle vigente al momento de la expedición de las fotocopias y su entrega en modo alguno constituye condición de participación en este proceso. El valor de las fotocopias deberá ser pagado en el Establecimiento Bancario que se indique para tal efecto y se acreditará con el correspondiente recibo de pago, el cual debe ser allegado a la Subgerencia Jurídica de La Terminal para entregar las respectivas fotocopias.

1.16. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS – SECOP II

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en este pliego de condiciones. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

La propuesta deberá ser radicada en la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento que allí se establece.

Solamente se recibirán las ofertas del presente proceso contractual, en forma digital a través del sitio destinado en la plataforma del SECOP II, según lo estipulado en la guía para presentar ofertas en el SECOP II. Este será el único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la Terminal de Transporte S.A. no se aceptarán las ofertas presentadas por otros canales distintos al indicado. En este sentido, no se aceptarán ofertas recibidas por correo, radicación o entrega en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., de suceder este evento, las propuestas respectivas serán devueltas al proponente sin abrir.

No se aceptarán ofertas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el presente proceso de selección de Solicitud Publica de ofertas para su entrega, así como aquellas propuestas que sean enviadas a través de correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al SECOP II

(régimen especial). Para estos efectos el proponente debe adoptar las medidas pertinentes para que su propuesta no sea radicada fuera del término fijado.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico contratación@terminaldetransporte.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

La carta de presentación de la OFERTA deberá ser diligenciada conforme al **Anexo No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en el presente proceso de selección. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente. En aquellos casos en los cuales por disposición estatutaria de la persona jurídica se requiera autorización de la Junta Directiva u otro órgano de dirección para participar en este proceso en razón a la cuantía del mismo, deberá anexar copia de la respectiva acta de autorización.

Las propuestas deberán estar escritas en medio mecánico e idioma castellano y deben referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá diligenciar los anexos del presente proceso de selección, sin efectuarles modificaciones de fondo.

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A. no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

La Terminal de Transporte S.A. no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección en el SECOP II.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

1.17. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán indicar el término dentro del cual la Terminal de Transporte S.A. puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora establecida para la entrega de

propuestas o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere. Por solicitud de la Terminal de Transporte S.A., el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta. En el caso que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Terminal de Transporte S.A. la considerará valida por el término antes señalado.

1.18. PLAZO PARA SUBSANAR POR PARTE DE LOS PROPONENTES

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

Así las cosas y sin perjuicio del contenido del Manual de Contratación de la entidad y su régimen contractual, para efectos de subsanaciones se acoge en el presente pliego el criterio previsto en las siguientes normas, por corresponder a aspectos no regulados expresamente en el manual de la empresa.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018: *"(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje,* ***deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*** ***(…)****. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: *"Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)"*

Bajo las previsiones contenidas en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 15 de enero de 2018 **la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., en el informe de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación,** deberán allegar las clarificaciones y/o documentos requeridos y en general la subsanación de los aspectos susceptibles de ello en sus propuestas, **so pena del rechazo de la propuesta** en el proceso de selección.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término prudencial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje **no podrán ser objeto de subsanabilidad**, por lo que los mismos **DEBEN** ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: **Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.**

1.19. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Por ser responsabilidad de la Terminal de Transporte S.A. garantizar la continuidad del servicio y prever cualquier circunstancia que pueda paralizar el mismo, durante la etapa de publicación del pliego de condiciones del presente proceso los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles señalados por la Terminal de Transporte S.A., por lo tanto los riesgos definitivos asignados para el presente proceso de selección son los establecidos en el **Anexo No. 3** del pliego de condiciones.

La presentación de la oferta implica que el oferente conoce y acepta la totalidad de los riesgos.

1.20. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las estipuladas en la ley, de presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo:

- No presentar la oferta de conformidad con la guía para presentar ofertas en la plataforma del SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente.

- Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales y necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y que asignen puntaje, se compruebe

inexactitud en el contenido de los documentos que generan calificación o no cumpla con lo estipulado en el pliego para cada uno de ellos.

- Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona natural o jurídica que también se presente al proceso de Solicitud Publica de Oferta, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.

- Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones, esto es, fuera de la plataforma SECOP II.

- Cuando en la propuesta no se oferten la totalidad de los ítems solicitados, con el lleno de requisitos técnicos.

- Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. Igualmente, cuando no subsane su oferta en el término de traslado para subsanar señalado en el cronograma el proceso

- Cuando incumpla y/o no oferte de manera completa las condiciones técnicas definidas y que son objeto de ofrecimiento económico por parte del oferente o cualquier requisito que de acuerdo con el pliego de condiciones sea ponderable.

- Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.

- Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Terminal de Transporte S.A. en el proceso de evaluación.

- Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección Publica de oferta

- Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de

parte.

- Cuando no cumplan con la verificación jurídica, técnica, financiera a pesar de haber sido requerido para subsanar en el informe de evaluación y no subsane, de manera que haga imposible la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje.

- Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor total del presupuesto oficial asignado, o cuando la propuesta económica registrada en la plataforma SECOP II no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada.

- Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta y no se haya subsanado este requisito de manera previa al traslado del informe de evaluación y termino para subsanar descritos en el cronograma del presente proceso.

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Terminal de Transporte S.A. para el personal mínimo, dará lugar al rechazo de la propuesta por incumplimiento de requisitos técnicos.

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Terminal de Transporte S.A. para el personal, dará lugar al rechazo de la propuesta por incumplimiento de requisitos técnicos.

1.21. MONEDA.

La propuesta económica y la cancelación de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato, a cargo de la Terminal de Transporte S.A., serán en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas formuladas en moneda extranjera.

No obstante, si los estados financieros fueron emitidos en moneda distinta al peso colombiano, deberán presentarse en la moneda legal del país en el cual se presentaron y adicionalmente en pesos colombianos.

CAPÍTULO II
PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El plazo y etapas del proceso de selección Solicitud Pública de Ofertas serán entendidos como el término dentro del cual los proponentes pueden presentar propuestas, hacer observaciones, aclaraciones y demás actuaciones de acuerdo al cronograma.

2.1. APERTURA Y CIERRE.

El acto de apertura de la Solicitud Pública de Ofertas se hará con la publicación del aviso en la plataforma transaccional SECOP II (Régimen Especial) y el cierre se realizará en el día y hora establecidos en el cronograma. El plazo del presente proceso de selección es entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre del proceso.

2.2. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si el oferente tuviere observaciones y/o dudas sobre el contenido o alcance de cualquiera de los puntos consignados en este documento, podrá mediante escrito dirigido a la Terminal de Transporte S.A., solicitar las aclaraciones y/o modificaciones que estime pertinentes, a través de www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) hasta la fecha establecida en el cronograma.

Se entiende que los proponentes que participan en el presente proceso, conocen los plazos, trámites y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones. Así mismo, se entiende que tienen conocimiento de los diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de los diferentes medios de comunicación que utilice para el efecto la Terminal de Transporte S.A.

Por lo anterior, la Empresa no será responsable por las posibles reclamaciones u omisiones que en este sentido le formulen los oferentes.

Las respuestas, aclaraciones y adendas serán publicadas y se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial), de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de comunicación electrónica.

Si es procedente, la Terminal de Transporte S.A. expedirá ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral del pliego de condiciones en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar el pliego de condiciones y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos del presente proceso de selección.

NOTA: La Terminal, no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

2.3. PRÓRROGA DE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La Terminal de Transporte S.A. podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso de selección, cuando así lo estime conveniente y por el

término que para el efecto se señale en la respectiva adenda. Acorde al régimen jurídico aplicable a la Terminal de Transporte S.A., y su manual de contratación.

2.4. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y TRASLADO DE PROPUESTAS.

La Terminal de Transporte S.A. realizará la revisión jurídica, los estudios técnicos y financieros para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas y su evaluación, en el término establecido en el cronograma del presente proceso de selección.

Durante este período de verificación, únicamente la Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen documentos necesarios para tal fin. La Terminal no aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta, en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

Los proponentes podrán revisar las propuestas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2.5. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION.

El informe de verificación y evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los oferentes en la página web del SECOP II (Régimen Especial), por el término indicado en el cronograma de este proceso de selección para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto a las observaciones presentadas se dará traslado a los evaluadores para que se pronuncien sobre las mismas y serán resueltas a más tardar antes de resolver de fondo el proceso contractual bien sea con adjudicación o declaratoria de desierta según corresponda.

El término de publicación del informe de evaluación será el término de traslado para subsanar.

2.6. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN.

La información relativa al análisis de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes, ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de verificación de requisitos habilitantes y sea publicado en la página web SECOP II (Régimen Especial).

2.7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones, en caso contrario, indicará cuál es el requisito no cumplido.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica
2. Capacidad Financiera
3. Capacidad de Organización
4. Condiciones de Experiencia

La Terminal de Transporte S.A. realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva contenidos en los pliegos de condiciones, en el Manual de Contratación de la empresa y demás normas concordantes y complementarias.

2.8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.8.1. Comité Evaluador. Las propuestas serán evaluadas por el comité que para el efecto designe la Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.

2.8.2. Período de verificación de los requisitos habilitantes. La Terminal de Transporte S.A. verificará los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso establecido en el presente pliego de condiciones.

2.8.3. Comunicación de los informes de verificación de requisitos habilitantes, evaluación de las propuestas y concesión a los no habilitados de plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes. Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la Terminal de Transporte S.A. comunicará el informe de evaluación por el término señalado en el cronograma en el presente pliego de condiciones en la página web SECOP II (régimen especial). Lo anterior, para que durante el término previsto los proponentes no habilitados subsanen la ausencia de requisitos o documentos habilitantes.

En el informe de verificación de los requisitos habilitantes se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo que será el mismo del traslado del informe, para que subsanen; así mismo, contendrá la evaluación de las propuestas que cumplen con todos los requisitos del pliego, y luego, acorde al cronograma del proceso se producirá informe final de evaluación de las ofertas, para posteriormente según la fecha definida en el cronograma llevar a cabo la audiencia de adjudicación.

2.8.4. Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta según corresponda. Los proponentes podrán participar en la audiencia de adjudicación, diligencia que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma del presente proceso o en adenda que para tal fin publique la empresa.

PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA. Las reglas de la audiencia de adjudicación se sujetarán a lo dispuesto el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias, y en especial a lo siguiente:

1. Dar inicio a la audiencia en la hora, fecha y lugar señalados para el efecto en el pliego.
2. Iniciada la Audiencia se procederá a dar lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones efectuadas en término al informe de evaluación y señalará el orden de elegibilidad.
3. Cada oferente tendrá derecho a intervenir por una sola vez, por un tiempo máximo de cinco minutos para que se pronuncie exclusivamente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones y al consolidado de evaluación de las propuestas, para el efecto el oferente actuará a través de su representante legal o apoderado constituido en legal forma.
4. Podrá haber derecho a réplica por una sola vez y por el término de tres minutos para que únicamente se refiera a las observaciones de los demás oferentes.
5. Escuchadas las intervenciones de los oferentes, el Comité Evaluador expondrá al ordenador del gasto su recomendación sobre la oferta que representa la mejor relación costo beneficio conforme a la aplicación de los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
6. El ordenador del gasto resolverá de fondo el proceso contractual mediante la adjudicación o declaratoria de desierta, según corresponda, mediante resolución debidamente motivada, la cual será notificada en dicha audiencia al proponente favorecido y comunicada a los proponentes no favorecidos. Contra la resolución de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTA 1: La audiencia pública se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina 502 de la Terminal de Transporte S.A., ubicada en la Diagonal 23 No. 69-60 de Bogotá D.C., según la hora y fecha definida en el cronograma del proceso.

NOTA 2: No se permitirá el uso de la palabra a los representantes de los oferentes que ingresen al recinto después de iniciada la audiencia y de acreditados los representantes

de los demás oferentes.

2.9. FACTOR DE ESCOGENCIA

Una vez la Terminal de Transporte S.A. haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Terminal de Transporte S.A. será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de Solicitud Publica de Ofertas, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Terminal, teniendo en cuenta los diferentes factores a saber:

CRITERIO	ITEM	PUNTAJE	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA	Coordinador de ejecución contractual	50	200
	65% operarios con experiencia laboral certificada para aplicar procesos de higienización - Nivel avanzado	50	
	35% de supervisores con formación técnica en asistencia administrativa	50	
	Plan de reciclaje y manejo de residuos que disminuya el impacto de la contaminación	50	
EVALUACIÓN ECONOMICA	Valor del recurso humano	350	700
	Valor de insumos	200	
	Valor de maquinaria	150	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	100	100
TOTAL EVALUACIÓN			**1.000**

2.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Establecido el orden de elegibilidad, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará a la propuesta más favorable para la Terminal de

Transporte S.A., que será aquella que cumpla con los requisitos (capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia acreditada) y obtenga el mayor puntaje.
La adjudicación del contrato se llevará a cabo en AUDIENCIA PÚBLICA en la fecha establecida en el cronograma. .

El plazo para la adjudicación podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado. La adjudicación se hará mediante Resolución motivada que se entenderá notificada en dicha audiencia al Proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obliga a la Terminal de Transporte S.A. y al Adjudicatario.

CAPÍTULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de evaluación de las propuestas técnicas, se tomarán los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta que permitan escoger la oferta más favorable para la entidad, con el fin de brindar las mejores condiciones para la ejecución del contrato y la calidad del servicio.

3.1. DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

La Terminal de Transporte S.A., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El proponente deberá aportar con su propuesta la siguiente documentación:

Resolución de autorización de horas extras.

El proponente deberá presentar copia de la Resolución, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se autorice a laborar en horas extras para el año 2019.

Sanidad Portuaria

El proponente deberá presentar copia del **Concepto Sanitario FAVORABLE Y VIGENTE** para la aplicación de plaguicidas, expedida por la Secretaria Distrital de Salud o la autoridad sanitaria competente.

Gestión de Calidad: El proponente deberá allegar

1. Certificado vigente de Gestión de Calidad de la empresa en la norma NTC – ISO 9001 versión 2015
2. Certificado vigente en OHSAS 18001:2007
3. Certificado vigente en Gestión Ambiental ISO 14001:2015

Además de lo anteriormente descrito deberá aportar lo siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la junta directiva de socios o asamblea general (si lo requiere)
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión Temporal
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía (Representante Legal)
- Certificado del Registro único de proponentes vigente y en firme
- Certificado del Registro único tributario
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de pagos de seguridad social y parafiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional respecto del pago de multas en los términos del art. 183 de la ley 1801 del 2016.
- Compromiso anticorrupción

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la PROPUESTA deberá ser diligenciada según el **Anexo No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente.

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección. Este mismo requerimiento para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que actúe como proponente en el presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

3.1.2.1. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo**.**

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

3.1.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y los que le sean aplicables de acuerdo con las condiciones generales del presente pliego de condiciones, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato, y cinco (5) años más. En este caso, cada una de las sociedades que lo conformen, deberán haber sido constituidas por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación.

Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.

3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del Consorcio y la Unión Temporal en la ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
6. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.
7. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el numeral 1.14.1 y siguientes, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal**.**

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

3.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente presentará con su propuesta el certificado en firme y vigente de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. La inscripción debe estar vigente y el certificado

deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y estar vigente y en firme. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

Para el caso concreto deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

3.1.5. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional. Los certificados deberán presentarse con la propuesta.

3.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, el contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, la cual cumplirá con los siguientes requisitos:

Formato:	**ENTIDADES ESTATALES**
Beneficiario:	**TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**
Nit.:	**860.052.155-6**
Afianzado:	**El oferente**
Vigencia:	**Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección**
Cuantía:	**El equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la**

oferta presentada.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza o garantía bancaria, debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima y el clausulado o condiciones generales del contrato de seguro. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la ejecución contractual, la Terminal de Transporte S.A. tomará para determinar la vigencia de la garantía la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Terminal de Transporte S.A.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente en la Subgerencia Jurídica de La Terminal o la plataforma transaccional SECOP II.

3.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 6** y radicarlo con la propuesta, firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina **de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en que norma. En consideración a lo anterior el proponente

deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el **Anexo No. 6** aquí exigido.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE.

3.1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

3.2. DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Sin perjuicio del régimen contractual aplicable a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice RUP, la información que se modifique estará en firme y vigente hasta que la nueva información se firme.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde con Manual de Contratación y el régimen jurídico aplicable.

Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente con su oferta el certificado del RUP RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME, para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores de acuerdo al estudio de sector, la evaluación y revisión de la entidad son los siguientes:

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

- El capital de trabajo debe ser superior **al cincuenta por ciento 50%** del presupuesto oficial.

Razón Corriente

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- El índice debe ser superior a **1.5**

Nivel de Endeudamiento

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

- El índice debe ser inferior a **0.60**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO

Rentabilidad del Patrimonio:

RP = (Utilidad Operacional / Patrimonio)

ROE: El índice Debe ser mayor o igual a **4%.**

Rentabilidad del Activo

ROA = (Utilidad Operacional / Activo Total)

Debe ser mayor o igual a **2%**.

Los indicadores anteriormente descritos requeridos para consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los indicadores de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicándolo por el porcentaje de participación y el resultado será la sumatoria de los indicadores.

3.3. DE LA EXPERIENCIA MINIMA Y ESPECIFICA

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá presentar el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP, en el cual se encuentre debidamente registrada la experiencia que acredite para efectos del presente proceso.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y él se debe encontrar debidamente registrada la experiencia que acredite para efectos del presente proceso.

3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

La experiencia del proponente corresponde a contratos ejecutados para la prestación de los servicios del objeto contractual (prestación del servicio de cafetería, aseo, limpieza y mantenimiento) del presente proceso de selección, la cual será verificada por la Terminal de Transporte S.A. con base en la información que se encuentre certificada en el RUP; para ello, el proponente debe aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio VIGENTE y en FIRME.

El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos suscritos y terminados, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al 200% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, y que se encuentren registrados en al menos tres de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

Uno de los contratos a acreditar deberá corresponder a un contrato celebrado con una terminal terrestre y cuyo presupuesto ejecutado haya sido igual o superior al 70%.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
47131700	Equipos y suministros para	Suministros de	Suministros para aseos

	limpieza	aseo y limpieza	
70111710	Servicios de contratación agrícola	Horticultura	Parques, jardines y huertos (70111710 – Corte de césped)
76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
90101700	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicio de cafetería

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá relacionar, en el anexo No. 7, los contratos registrados en el RUP y que son los que acreditará a la entidad el cumplimiento de la experiencia.

Nota: Es importante que, para certificar cada contrato, se debe presentar mínimo la información contenida en el anexo 7, con el fin de validar la experiencia objetivamente.

Serán tenidos en cuenta los contratos celebrados a título de Consorcios y Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes o servicios que ofrece a la entidad, siempre y cuando se encuentren identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con el valor y el porcentaje de participación.

Para el caso de contratos donde el proponente se encuentre en consorcio o unión temporal 48 el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.

En caso de Unión Temporal o Consorcio, se requiere que cada miembro acredite por lo menos una de las experiencias requeridas en el presente pliego - Resolución de autorización de horas extras.

El proponente deberá presentar copia de la Resolución, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se autorice a laborar en horas extras para el año 2019; en su defecto, el

documento en trámite de prorroga o renovación de la misma, en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.
En caso de unión temporal o consorcio, será válido que uno de los miembros del proponente plural acredite tener la Resolución. - Gestión de Calidad: El proponente deberá allegar como mínimo Certificado de Gestión de Calidad de la empresa en la norma NTC – ISO 9001 mínimo versión 2008. - Gestión Ambiental, el oferente deberá allegar la certificación en ISO 14001, mínimo versión 2008.

3.3.1.1 CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE ACREDITADA.

Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá dar cumplimiento a las siguientes reglas:

1. Diligenciar el Anexo de experiencia específica.
2. No relacionar más de CINCO (5) contratos.
3. No presentar un contrato más de una vez. En caso de darse lugar a dicha situación, la Terminal de Transporte S.A., considerará el contrato por una sola vez.
4. En caso de acreditarse un mismo contrato por dos (2) o más miembros de la misma estructura plural , éste se entenderá acreditado por una sola vez como un solo contrato, según los porcentajes de participación de los integrantes.
5. Los documentos que soporten la información relacionada en el anexo de experiencia específica deberán contener la siguiente información:
 a) Nombre del proponente y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en los casos de uniones temporales o consorcio.
 b) Objeto y alcance del contrato.
 c) Fecha de inicio.
 d) Fecha de terminación.
 e) Valor total del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica).
 f) Principales actividades desarrolladas mediante las cuales la Terminal de Transporte S.A. pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas.

6. Los Proponentes deben acreditar la información mediante la presentación de los siguientes documentos:

 a) Copia del contrato junto con la constancia de su terminación a satisfacción y/o acta de recibo final que incluya las cantidades ejecutadas.
 b) Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en la que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.

c) Demás documentos legales que permitan a la entidad verificar la información exigida.
d) Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

En el evento en que se presenten más de cinco (5) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las cinco (5) de mayor valor que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida, sin que excedan cinco (5) certificaciones.

Se aclara que las exigencias en la experiencia radican en la necesidad de identificar ejecuciones que hayan sido recibidas a plena satisfacción, lo cual sirve de respaldo en la elección objetiva del ejecutor. Dicho soporte de recibo lo otorgan las respectivas actas de terminación a satisfacción, acta final y/o liquidación de contratos, por ende, **no se acepta experiencia de contratos en ejecución.**

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en este pliego de condiciones, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

La propuesta que no acredite la experiencia requerida no pasará a la etapa de verificación de los requerimientos técnicos. La TERMINAL DE TRANSPORTE SA se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la adjudicación la información allegada y podrá solicitar los soportes adicionales que considere convenientes.

Si las certificaciones aportadas contienen terminología o palabras distintas a las aquí contempladas, se verificará el objeto, el alcance y la descripción de los trabajos ejecutados.

Cada certificación se liquidará con base en el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación del contrato.

En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución

o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/es/series-estadisticas/see_ts_trm.htm

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio medias estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/es/tasas-cambio-mundo Luego se procederá a su conversión de los $USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por la Terminal de Transporte S.A.

Sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.

NOTA 1: En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección
c. Teléfono
d. Nombre del Contratista.
e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f. Número del contrato (si tiene).
g. Objeto del contrato.
h. Valor del contrato.
i. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 2. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 3. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 4. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

NOTA 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

NOTA 6. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

NOTA 7. En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

NOTA 8. No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

3.3.1.2 REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.

La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características

disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación.

La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones

AÑO	SMMLV
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350
2014	$616.000
2013	$589.500

NOTA 1: La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.

3.4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el **Anexo No. 2** adjunto al presente pliego de condiciones.

En el caso que el OFERENTE no anexe o diligencie el **Anexo No. 2** en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

3.5 EVALUACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos el criterio de HÁBIL, se les asignará puntaje de conformidad con los criterios de selección establecidos a continuación, los cuales determinarán el orden de elegibilidad.

Para la calificación de las propuestas técnicas se tendrá en cuenta los siguientes criterios, evaluados sobre un total de 1.000 puntos:

CRITERIO	ITEM	PUNTAJE	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA	Coordinador de ejecución contractual	50	200
	65% operarios con experiencia laboral certificada para aplicar procesos de higienización - Nivel avanzado	50	
	35% de supervisores con formación técnica en asistencia administrativa	50	
	Plan de reciclaje y manejo de residuos que disminuya el impacto de la contaminación	50	
EVALUACIÓN ECONOMICA	Valor del recurso humano	350	700
	Valor de insumos	200	
	Valor de maquinaria	150	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	100	100
TOTAL EVALUACIÓN			**1.000**

3.5.1. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TECNICA - 200 puntos

COORDINADOR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: MÁXIMO 50 PUNTOS.

Quien ofrezca un supervisor adicional a los supervisores requeridos como personal mínimo solicitado, que cumpla funciones de coordinador de ejecución contractual teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se determinan a continuación, se hará acreedor de los 50 puntos establecidos.

El proponente deberá ofrecer un (1) Coordinador de Ejecución Contractual, con formación académica **profesional en áreas de ingenierías, ciencias administrativas, económicas y contables, con especialización en áreas afines al objeto contractual certificados por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y una experiencia laboral de mínimo ocho (8) años en actividades de**

coordinación de servicios de aseo y cafetería, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas, expedidas por empresas donde prestó sus servicios.

Para efectos de la evaluación del ofrecimiento del **COORDINADOR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**, el oferente diligenciara el formato "Recurso humano adicional".

Funciones básicas del coordinador de ejecución contractual

1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal y supervisores asignados al contrato.
2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por la Terminal de Transportes S.A.
3. Coordinar la acción de los supervisores
4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
5. Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
6. Programar y efectuar la rotación continua del personal y supervisores.
7. Asistir a las reuniones que se programen por parte del supervisor designado por la Terminal de Transportes S.A., cuya asistencia será indelegable.
8. Preparar mensualmente los informes sobre la ejecución del contrato
9. Mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado.
10. Atender directamente los problemas que afecten gravemente la prestación del servicio cuando así lo requieran las partes.
11. Las demás funciones inherentes al cargo que desempeñará y asignadas por el supervisor, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Las calidades académicas requeridas se acreditarán por medio de copia legible del diploma y/o acta de grado. No es necesario estar vinculado a la empresa oferente y será ésta quien acredite debidamente la experiencia solicitada; en caso que el proponente seleccionado opte por el cambio del personal propuesto como supervisor de ejecución contractual, deberá presentar un profesional con iguales o superiores calidades a la del allegado con la propuesta.

La idoneidad del personal propuesto como coordinador de ejecución contractual se deberá acreditar allegando hoja de vida acompañada de soportes académicos y de experiencia laboral en el que se acredite la experiencia mínima.

El puntaje se otorgará al perfil ofrecido para el caso y podrán sumarse los puntajes entre ellos para un total máximo de 50 puntos. Si el personal propuesto como supervisor de ejecución no cumple con la experiencia mínima, no se asignará puntaje alguno.

PERFIL DEL COORDINADOR	PUNTAJE
Profesional en áreas de ingeniería, ciencias administrativas económicas o contables **con especialización** en áreas afines al objeto contractual	30
Experiencia laboral de mínimo ocho (08) años en actividades de coordinación de servicios de aseo y cafetería	20

OFRECIMIENTO DE MINIMO EL 65% DEL TOTAL DE OPERARIOS CON COMPETENCIAS LABORALES CERTIFICADAS

50 puntos para el proponente que certifique que como mínimo el 65% del total de operarios requeridos para el desarrollo del objeto contractual cuenta con competencia laboral para aplicar procesos de higienización en nivel avanzado.

Serán válidas las certificaciones provenientes de instituciones públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, organizadas para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
65% CERTIFICACIONES	50
< **65%** CERTIFICACIONES	0

OFRECIMIENTO DE MINIMO 35% SUPERVISORES CON FORMACIÓN TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA:

50 puntos para el proponente que ofrezca a la Terminal de Transportes S.A. como mínimo el **35%** de los supervisores con formación técnica en asistencia administrativa:

HORAS ADICIONALES	PUNTAJE
35% SUPERVISORES CERTIFICADOS	50
< 35% SUPERVISORES CERTIFICADOS	0

Serán válidas las certificaciones provenientes de instituciones públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, organizadas para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

PLAN DE RECICLAJE Y DE MANEJO DE RESIDUOS QUE DISMINUYA EL IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN:

Plan de reciclaje y de manejo de residuos que disminuya el impacto de la contaminación. **Máximo 50 puntos**.

El proponente deberá presentar un Plan de Reciclaje y Manejo de residuos, enfocado a la disminución de residuos que minimicen la contaminación ambiental y sanitaria, y que contribuya en la formación de cultura ambiental, en el personal de La Terminal de Transporte S.A, estableciendo campañas audiovisuales y actividades que mejoren y optimicen los recursos, a través de una adecuada utilización del papel, correcto manejo de desechos y basuras, y en general todo lo relacionado con la minimización del impacto de la contaminación ambiental y sanitaria.

La presentación de este programa permitirá la obtención de 50 puntos, siempre que se acompañe de mínimo dos (02) certificaciones de cumplimiento emitidas por entidades públicas o privadas y/o certificaciones de calidad emitidas por entidades acreditadas en el tema ambiental, asegurándose con esto la Entidad que se llevase a cabo cada uno de los requisitos descritos en dicho Plan.

PLAN DE RECICLAJE Y MANEJO DE RESIDUOS	PUNTAJE
Plan de reciclaje y manejo de residuos + dos certificaciones	50
Plan de reciclaje y manejo de residuos + una certificación	25
NO ACREDITA CERTIFICACIONES	0

3.5.2. EVALUACIÒN ECONOMICA – 700 PUNTOS

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar correctamente el “Anexo Propuesta Económica”, con todos los valores de los precios propuestos, so pena de rechazo.

Los valores sin AIU (cuando aplique), deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Si la cifra decimal del peso es igual o superior a cinco (5) se ajustará a la unidad de pesos inmediatamente siguiente, si la cifra decimal del peso es menor a cinco (5) se ajustará la cifra suprimiendo el decimal.

El valor económico de cada uno de los componentes será valorado **mediante media geométrica** así:

(i) Media geométrica

El valor económico de cada uno de los componentes será valorado mediante (iii) Media Geométrica con presupuesto oficial así:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial en un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de a media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres (3) Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[nv+n]{POx\ POx\ \dots xPO_{nv}x\ P_1x\ P_2\ x\ \dots x\ P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n = Número de Ofertas válidas

PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Pi= Valor de la Oferta económica sin decimales del Proponente i.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \; \boldsymbol{x} \left(1 - \left(\frac{G_{po} - V_i}{G_{po}}\right)\right) & \text{a } G_{po} \; \textit{para valores menores o iguales} \\ \text{(Incluir el valor del máximo puntaje)} \boldsymbol{x} \left(1 - 2\left(\frac{|\, G_{po} - V_i \,|}{G_{po}}\right)\right) & \textit{para valores mayoresa } \; G_{po} \end{cases}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de las Ofertas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3.5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: MÁXIMO 100 PUNTOS

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional se asignarán los siguientes puntajes:

TIPO DE INDUSTRIA	PUNTAJE
Bienes o servicios que correspondan a Industria Nacional	100 Puntos
Bienes o Servicios que correspondan a Industria Mixta (componente nacional y extranjero)	50 Puntos
Bienes o servicios que correspondan a Industria Extranjera	20 Puntos
Cuando no se indique que tipo de Industria es	0 Puntos

El puntaje máximo para obtener será de 1000 puntos y resultará de la suma de los puntajes

El proponente deberá diligenciar y firmar el **Anexo No. 9**, en el cual acreditará su condición, suscrito por el representante legal, estableciendo el total cumplimiento de los

términos de la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”,

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Nota: En caso de no diligenciar y firmar el **Anexo No. 9**, de acuerdo a su condición, NO SE OTORGARÁ EL PUNTAJE.

3.6. DESEMPATE

De acuerdo con el manual de contratación y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015 los factores de desempate dentro de un Proceso de Contratación establece que en caso de empate se deberá escoger al oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso, si el empate persiste se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación también establecido en los pliegos de condiciones del proceso y de esta forma debe hacerlo sucesivamente con todos los criterios de escogencia y calificación que se hayan establecido en pliego de condiciones.

Ahora bien, si el empate persiste tras haber hecho la revisión de los factores ya mencionados, se tendrá en cuenta:

1. Preferir la oferta servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Se realizará el sorteo a través de balota única marcada como ganadora de acuerdo a la cantidad de oferentes que estén habilitados en la audiencia de adjudicación.

CAPÍTULO IV
PROPUESTA ECONÓMICA

4.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente como experto debe indicar el valor de su propuesta, para lo cual debe diligenciar el **ANEXO NO. 9. – Propuesta Económica –** Para efectos del presente proceso contractual, se ha calculado el valor del presupuesto en la suma de

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($3.264.330.294.oo), M/CTE, incluido

AIU y todos los impuestos a que haya lugar, suma respecto de la cual, el oferente planteará su propuesta económica que se evaluará conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

NOTA: La propuesta presentada cuyo valor total sea superior al valor del presupuesto del presente proceso, estará incursa en causal de rechazo, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

- El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del objeto del contrato que resulte del presente proceso, en términos de costo directo y costo indirecto, incluyendo aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

- Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, la Terminal de Transporte S.A., procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

- La Terminal de Transporte S.A., podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

- El (los) precio(s) ofertado(s), no estará(n) sujeto(s) a ajuste alguno, razón por la cual, el PROPONENTE deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

 El proponente debe limitarse a indicar en el **Anexo No. 9** los valores solicitados y deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar. En caso que el proponente no efectúe este ajuste, La Terminal realizará el redondeo respectivo y prevalecerán para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal

forma que el proponente deberá asumir los precios corregidos como valor de la oferta final y se integrarán al contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicatario.

CAPITULO V
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO

5.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará a la propuesta más favorable para la Terminal de Transporte S.A., que será aquella que cumpla con los requisitos (capacidad jurídica, capacidad residual, capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia acreditada) y obtenga el mayor puntaje.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en AUDIENCIA PÚBLICA en la fecha establecida en el cronograma.

El plazo para la adjudicación podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada que se entenderá notificada en dicha audiencia al Proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obliga a la Terminal de Transporte S.A. y al Adjudicatario.

5.2 REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE AJUDICACIÓN

La Terminal de Transporte S.A., podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales.

5.3 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo de manera inmediata a la notificación del acto administrativo de adjudicación. En el caso de consorcios o uniones temporales, será requisito necesario para el perfeccionamiento del contrato la presentación del respectivo RUT.

Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo aquí señalado o no cumple con los requisitos de ejecución o no lo perfecciona dentro de los términos indicados en la minuta, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; quedará a favor de La Terminal, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término legalmente establecido.

En este evento, La Terminal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la empresa.

5.4 FACULTAD PARA DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCESO

La Terminal de Transporte S.A. podrá declarar desierto el presente proceso de selección de Solicitud Publica de Oferta a través de resolución, cuando:

a) No se presenten propuestas.
b) Las propuestas recibidas no cumplan con las condiciones establecidas por La Terminal en este pliego de condiciones.
c) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar o por declarar desierto el proceso.

CAPÍTULO VI
CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

6.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se celebre como consecuencia de este proceso de selección será de PRESTACIÒN DE SERVICIOS.

6.2. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato a suscribir mediante pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, los cuales se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del respectivo mes de ejecución del contrato y previa entrega de los siguientes documentos:

a. Informe mensual de actividades soportado con registro fotográfico en medio magnético que así lo evidencie.
b. Certificado de disposición final de lodos*****, material vegetal y envases utilizados en el desarrollo de las actividades.
c. Certificado de cumplimiento expedido por el/la Supervisor/a que designe para el efecto la Gerencia General de la Terminal de Transporte S.A.
d. Soportes de asistencia diaria en cada una de las sedes.
e. Soportes de realización de brigadas adjuntado registro fotográficos.
f. Documento de entrada al almacén de los insumos efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados.
g. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados, y anexar el certificado expedido por el revisor fiscal en el que certifique dichos pagos, del correspondiente mes.
h. Copia de la planilla de pago de salarios a trabajadores.

*****El certificado de disposición final de lodos, será presentado a los dos (2) meses de la ocurrencia de la actividad, y la actividad se relacionará al mes siguiente de ejecución, cuando según cronograma corresponda realizarla, en consideración al proceso natural de secado y alistamiento de los lodos.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

La Terminal de Transportes S.A. pagará únicamente los servicios efectivamente prestados y los insumos efectivamente recibidos y lo correspondiente al alquiler de la maquinaría, costos que serán validados por el Supervisor y podrá en todo caso, solicitar la facturación por separado de cada servicio de acuerdo con el cronograma de actividades que se defina previamente con la supervisión del contrato.

6.3. AJUSTES.

Los precios de la propuesta económica, por corresponder a una oferta seria e irrevocable en los términos del Código del Comercio no tendrán ajuste, salvo los eventos previstos en la ley.

6.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El término durante el cual se ejecutará el contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por las partes y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.,

1. Terminal Salitre
2. Terminal de Operación Satélite del Sur
3. Terminal de Operación Satélite del Norte
4. Parqueadero público Lote 12: Calle 22 C # 68 F – 34
5. Oficinas Administrativas: Diagonal 23 # 69 – 60, Ciudad Salitre Oficina 502 – 402
6. Oficinas administrativas y puestos de trabajo ubicados al interior de la Terminal o en las áreas operativas de cada una de ellas.
7. Lote Soacha – Carrera 4 No. 9 -131.
8. **Otros**: Todo aquel mueble e inmueble que La Terminal tome para su administración o explotación comercial******

******En el ejercicio de sus facultades y derechos a que tiene La Terminal S.A. podrá adquirir, tomar, concesionar, arrendar, construir, manejar, administrar, poseer, concesionar algún otro bien el cual deberá ser incluido en el futuro contrato.

6.6. OBLIGACIONES

6.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

Además, las obligaciones propias del objeto contractual de acuerdo con la Constitución y la Ley, el contratista atenderá, entre otras las siguientes:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación publica, adendas, planos, autorizaciones y permisos expedidos por las autoridades competentes, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Constituir y mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato a favor de la Terminal de Transporte S.A., así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo que amparen los riesgos requeridos.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

5. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Atender de manera diligente las observaciones, recomendaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por la supervisión.
8. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes fines publicitarios o de cualquier índole.
9. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, animales, plantas, cosas o medio ambiente y garantizar que el personal a su cargo también lo cumpla.
10. Prevenir los accidentes y tomar todas las precauciones necesarias para reaccionar de manera oportuna a las situaciones de emergencia que se puedan presentar por hechos atribuibles a la naturaleza, a terceros o a la ejecución de los trabajos, cumpliendo estrictamente las normas sobre seguridad y salud en el trabajo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Terminal o a terceros.
14. Contratar a su cargo el personal que requiera para ejecutar el contrato, Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones -si resultaren- son como mínimo los previstos en la Legislación Colombiana.
15. El contratista debe garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los trabajos en campo, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
16. Contar con el visto bueno de la supervisión para el personal que vaya a laborar en la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las afiliaciones y aportes al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
18. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
20. Entregar informes periódicos de avance en términos porcentuales adjuntando registro fotográfico y detalle.
21. Responder por los documentos físicos o magnéticos producidos, elaborados o entregados con ocasión a la ejecución del contrato los cuales acepta son propiedad de la Terminal de Transporte S.A.

22. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
23. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

6.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Desarrollar el objeto del contrato de manera diligente, oportuna, responsable y con los estándares de calidad solicitados en las especificaciones técnicas.
2. Presentar el cronograma de actividades especiales, brigadas y refuerzos dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
3. Atender los requerimientos de la CONTRATANTE que conduzcan a un desempeño excelente del objeto del contrato.
4. Conocer y respetar el Manual Operativo y Reglamento de Propiedad Horizontal de La Terminal salitre.
5. Conocer, aplicar y cumplir las normas sanitarias y ambientales que le apliquen a la Terminal de Transporte S.A, acorde al objeto del contrato.
6. Cumplir con el pago de los impuestos, gravámenes, obligaciones y aportes que se deriven del presente contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al CONTRATISTA para el ejercicio de la actividad contratada.
7. Presentar un Informe mensual de actividades: El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Gerencia General de la Terminal, junto con la factura correspondiente a cada periodo los siguientes documentos:

- Registro de las actividades desarrolladas durante el periodo, soportado con registro fotográfico en medio magnético por separado de cada una de Las Terminales, así como para cada uno de los parqueaderos y lugares donde se preste el servicio.
- Reporte de insumos utilizados en cada una de Las Terminales y parqueaderos en el desarrollo de las actividades durante el periodo.
- Certificado y/o acreditación en legal forma del pago de seguridad social y parafiscales.
- Reunión de seguimiento del contrato: Se deberá adelantar periódicamente reuniones de seguimiento de actividades propias para el cumplimiento del objeto del contrato, por lo menos una al mes.
- Plan de acción que dé respuesta al sondeo de opinión realizado por la Terminal de Transportes S.A. frente a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recibo – este

sondeo se hará en el primer trimestre de inicio de actividades

- Fichas técnicas: Se deberá adjuntar las fichas técnicas y de operación de la maquinaria
- Fichas técnicas, de seguridad y matriz de compatibilidad de los insumos que se emplean en el desarrollo del objeto contractual.
- Equipos de comunicación: Se requiere la asignación de cinco (5) equipos de comunicación compatibles con los utilizados por la Terminal de Transporte, los cuales son utilizados en la comunicación interna del supervisor de turno y el coordinador de ejecución contractual, los cuales deberán poderse enlazar con la supervisión del contrato de la Terminal.
- Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo: Informe en formato entregado por la Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A., donde se evidencien las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo desarrolladas durante el mes.

8. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial y salud y seguridad en el trabajo serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato, el nivel de riesgo y la complejidad de cada actividad. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato.

9. La disposición final de residuos generados en el mantenimiento de prados, mantenimiento de árboles, limpieza de sumideros de aguas lluvias, manejo de residuos de combustibles y tierra producto del barrido de vías: Los residuos que se generen en la ejecución del contrato deben ser retirados de las instalaciones de La Terminal y depositados en los lugares autorizados por la autoridad ambiental, para lo cual deberá presentarse certificación de recibo por parte de la empresa que realice esta disposición final, los costos de esta actividad deben ser incluidos en el valor total de la propuesta.

10. Compromiso Ambiental: Conocer, aplicar y divulgar las políticas que en materia de protección ambiental tenga o llegare a tener la Terminal de Transporte S.A. y ejecutar las obligaciones contractuales descritas sobre este particular sin crear riesgo que afecte la salud, la seguridad y el medio ambiente. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias que le permitan mitigar los impactos ambientales.

En todo caso, el CONTRATISTA formulará matriz de aspectos e impactos ambientales que contemple las diversas condiciones objeto del contrato y entregará evaluación de

esta de forma mensual.

En el evento en que le sean entregados o puestos a disposición bienes devolutivos de propiedad de la CONTRATANTE, se obliga a:

1. Conservarlos y dar adecuado uso, manejo y organización.
2. Devolverlos a la CONTRATANTE en las mismas condiciones en que le fueron entregados.
3. Responder por el valor de los bienes entregados o dejados a disposición, en caso de daño o pérdida de estos. En estos eventos se autoriza irrevocablemente a la Terminal de Transporte S.A. para que, del valor adeudado por ésta, se descuente hasta el valor total del bien a precios del mercado. En caso de que no hubiere sumas que compensar, el CONTRATISTA se obliga a reintegrar a la CONTRATANTE el valor antes mencionado o un(os) bien(es) de iguales condiciones y características.

El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la adopción de las medidas previstas en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo estipulado en este contrato y de conformidad con la ley, y a que la CONTRATANTE adelante las acciones legales pertinentes para obtener el pago del valor de los bienes y demás perjuicios causados a la Entidad.

11. Cumplir con el pago de salarios como mínimo en las condiciones señalas en la propuesta, así como con las afiliaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con las leyes vigentes, para lo cual la supervisión del contrato estará atenta a las correspondientes verificaciones y podrá solicitar documentos adicionales que soporten el cumplimiento de dicha obligación.

12. Tomar las medidas necesarias en todo momento para dar la suficiente seguridad a sus empleados y a terceros, a cumplir con la legislación vigente sobre seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo y riesgos laborales e instruir a sus trabajadores en los procedimientos de trabajo seguro a seguir en cada tarea. La Terminal de Transporte S.A., podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de dichas medidas, mediante visitas a los lugares de trabajo.

13. Acatar los procedimientos establecidos por la Terminal de Transporte S.A. respecto del recaudo de dineros en baños y módulo de excretas y responder por las conductas de los trabajadores a su cargo. El CONTRATISTA asignará un trabajador en cada uno de los puntos en donde la Terminal presta estos y realiza un cobro por ello. Estos servicios se prestan de manera ininterrumpida las 24 horas al día y mientras tenga vigencia del contrato. Al finalizar cada jornada laboral un trabajador asignado por la Terminal de Transporte S.A. realizará el respectivo cierre acorde con el procedimiento establecido para tal fin. Eventualmente y durante cada turno, un trabajador designado por La Terminal Transporte S.A. podrá realizar arqueos a fin

de garantizar la integridad de los dineros recaudados, los cuales pertenecen a la Terminal de Transporte S.A.

14. Dotación: El CONTRATISTA deberá dotar a los operarios vinculados al contrato de la ropa de trabajo, calzado y uniformes necesarios e idóneos para la ejecución de las labores a realizar, de conformidad con la normatividad existente para cada labor y con la periodicidad que ella misma estipule; así como todos los elementos de protección personal. **Nota**: El CONTRATISTA deberá suministrar con el uniforme del recurso humano un carné de identificación visible en donde se relacione el nombre de la operaria u operario que está prestando el servicio.

15. Lockers: El CONTRATISTA deberá instalar lockers los cuales deberán estar en perfecto estado, para que sus operarios guarden sus elementos personales, la entidad proporcionará el espacio físico.

16. El CONTRATISTA deberá suministrar un horno microondas y una greca con capacidad mínima para 30 tintos en cada una de las sedes de las Terminal como elementos de bienestar para los trabajadores que designe en cada una de las sedes objeto del contrato. Estos elementos deberán estar en perfecto estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato.

17. Formación del recurso humano asignado a la Terminal de Transporte S.A. Una vez suscrito el contrato objeto de este proceso y antes de la suscripción del acta de iniciación, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A. una copia de las hojas de vida de los operarios y operarias asignados para la ejecución de la obligación contractual. Las hojas de vida deberán incluir, de manera individual lo siguiente:

- Para el personal asignado al edificio administrativo y a la Gerencia de Operaciones. Curso de manipulación de alimentos, manipulación y clasificación de productos químicos y de productos reciclables, con el fin de garantizar que el personal se encuentra en condiciones de atender las diferentes reuniones y demás eventos de trabajo que sean programados por la Terminal.
- Recaudo de dinero en batería de baños y módulo de excretas. Mínimo bachiller, curso de atención al cliente.
- Supervisores, perfil mínimo de supervisores: contar con formación académica técnica o tecnóloga en Gestión Empresarial y una experiencia de mínimo dos (2) años en actividades de servicios de aseo y cafetería, para lo cual deberá allegar las certificaciones respectivas.

18. Vacunación del personal. Certificación de vacunación (hepatitis A y B – Tétano - Influenza) del equipo de trabajo que hace parte del contrato en ese momento.

19. Cambio del Recurso Humano. En aquellos casos en que la Terminal de Transporte S.A., a través del supervisor designado para la ejecución del contrato, por razones del servicio o razones que motiven solicitar el cambio, requiera cambio de personal, éste deberá ser reemplazado de manera inmediata por el contratista y el cambio deberá hacerse atendiendo las condiciones del requerimiento con el fin de evitar

traumatismos e interrupciones en la ejecución de las obligaciones contractuales. En el mismo sentido, el CONTRATISTA no podrá trasladar, reasignar o reemplazar al personal asignado a la Terminal de Transporte S.A. sin que exista causa justificada y previo visto bueno del supervisor del contrato, excepto cuando se presenten situaciones imprevistas o de fuerza mayor, en cuyo caso el reemplazo debe ser inmediato y con personal de estas o mejores calidades e idoneidad del personal reemplazado.

20. Participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas, entre ellas las reuniones periódicas convocadas, en el marco del proceso de monitoreo al cumplimiento de las exigencias de sanidad portuaria.

NOTA: Las anteriores son las exigencias mínimas a cargo del futuro contratista, sin perjuicio de los demás equipamientos o servicios que dentro de su autonomía técnica y administrativa considere necesarios para cumplir el objeto contractual, los cuales en todo caso se entiende que hacen parte del valor de la oferta y la Terminal no reconocerá ni asumirá valor alguno, salvo que sea la propia entidad quien lo solicite como nuevo o mayor servicio, caso en el cual se adelantarán los trámites presupuestales y contractuales pertinentes.

PROCEDIMIENTO RECAUDO DE DINEROS (BAÑOS Y EXCRETAS)

La empresa contratista deberá asignar un trabajador en cada uno de los puntos en donde la Terminal presta servicios complementarios y se realiza un cobro por ello. Estos servicios se prestan de manera ininterrumpida las 24 horas al día y mientras tenga vigencia el contrato.

Al finalizar cada jornada laboral un trabajador asignado por la Terminal de Transporte S.A. realizará el respectivo cierre acorde con el procedimiento establecido para tal fin, el cual se dará a conocer al inicio del contrato.

Eventualmente y durante cada turno, un trabajador designado por La Terminal Transporte S.A. podrá realizar arqueos a fin de garantizar la integridad de los dineros recaudados.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL CENTRAL

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -
ZONA OPERATIVA	1	Parqueaderos operacionales	131.451,99
	2	Vías de circulación	
	3	Bahías de ascesno de pasajeros	
	4	Bahías de descesnos de pasajeros	
	5	Pasillos de circulación	
	6	Zona de encomiendas	
	7	Módulo de excretas	
	8	Zonas verdes	
	9	Sumideros de aguas lluvias	
	10	Zona de bodegas	
	11	Salon múltiple	
	12	Oficinas Servicio al Transporatdor	
	13	Oficinas de Jefes de Operación y Servicio	
	14	Oficinas responsabilidad de la Terminal	
	15	Cajas de recaudo	
	16	Puestos de trabajo	
	17	Área de locker´s	
	18	Mini CAI - Policía de Carreteras	
	19	Baterías de baños y orinales zonas verdes	
ZONA PASAJEROS	1	Oficinas de la Gerencia de Operaciones	13.000,00
	2	Puntos de Información	
	3	Cabinas de asignación de taxis	
	4	Cabinas de recaudo para la asignación de taxis	
	5	Cabinas para discapacitados - Salas de espera	
	6	Vías de circulación taxis - Lote 33	
	7	Salidas de emergencia - Salas de espera	
	8	Centro de atención prehospitalario	
	9	Puntos de despacho vacios - Salas de espera	
	10	Locales desocupados propiedad de la Terminal de Transporte S.A.	
	11	XXII Estación de Polícia	
	12	Oficinas ubicadas en el módulo azul, segundo piso 2-232	
EDIFICIO DE OFICINAS TERMINAL DE TRANSPORTE		Oficinas asignadas a la Terminal de Transporte S.A.	**619,00**
	1	> Quinto piso - 502	410,40
	2	> Cuarto piso - 402	48,60
	3	> Modulo amarillo segundo piso	160,00

TERMINAL SUR

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -
ÁREA DE OPERACIÓN Y SERVICIO	1	Areas operativas - Primer y segundo nivel	62.000,00
	2	Zonas verdes	
	3	Sumideros aguas lluvias	
	4	Colectores de aguas lluvias	
	5	Baños trabajadores	
	6	Oficinas y puestos de trabajo	
	7	Centro perhospitalario	
	8	Pisos - Paredes - Columnas	
	9	Vidrios altos y bajos	
	10	Mobiliario - Salas de espera	
	11	Estructuras altas	
	12	Escaleras - Ascensores - Plataforma electrica	
	13	Pasillos - Andenes - Corredores peatonales	
	14	XXII Estación de Policía	
	15	Bahías de ascenso	
	16	Escaleras y plataforma de acceso a la Terminal	
	17	Plazoleta externa	
	18	Cuartos de: subestación eléctrica, cuarto de medidores, planta eléctrica, tanque de ACPM y cuarto de maquinaria de ascensores, bombas agua potable, de red de emergencia, de aguas lluvias y termotanque.	
	19	Centro de acopio de residuos solidos	
	20	Terraza	
AREAS DE TRABAJO			**UNIDADES**
BATERIAS DE BAÑOS	1	Recaudo de dinero	Cinco baterías
	2	Limpieza y desinfección de las áreas	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL NORTE

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -
ÁREA DE OPERACIÓN Y SERVICIO	1	Areas operativas	27,000.00
	2	Zonas verdes	
	3	Sumideros aguas lluvias	
	4	Colectores de aguas lluvias	
	5	Baños trabajadores	
	6	Oficinas y puestos de trabajo	
	7	Centro perhospitalario	
	8	Pisos - Paredes - Columnas	
	9	Vidrios	
	10	Mobiliario	
	11	Estructuras altas	
	12	Pasillos - Andenes - Corredores peatonales	
	13	XXII Estación de Policía	
	14	Bahías de ascenso	
	15	Plazoleta externa	
	16	Cuartos de: subestación eléctrica, cuarto de medidores, planta eléctrica, tanque de ACPM y cuarto de maquinaria de ascensores, bombas agua potable, de red de emergencia, de aguas lluvias y termotanque.	
	17	Centro de acopio de residuos solidos	

AREAS DE TRABAJO			UNIDADES
BATERIAS DE BAÑOS	1	Recaudo de dinero	Dos baterías
	2	Limpieza y desinfección de las áreas	

PARQUEADEROS PUBLICOS

AREAS DE TRABAJO			ÁREA APROXIMADA - M2 -	NÚMERO DE PERSONAS
	1	Lote 12	4,300.00	1 Operador

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD	DESCRIPCIÓN	TERMINAL CENTRAL	TERMINAL DEL SUR	TERMINAL DEL NORTE
Recolección de residuos sólidos	Diario	Recolección y transporte hasta el lugar destinado por la Terminal	Aplica	Aplica	Aplica
Poda de zonas verdes y mantenimiento de arboles	Cada 2 meses	Se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos generados.	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de sumideros de aguas lluvias	Cada 2 meses	Se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos generados.	Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de bahías de ascenso	Cada 2 meses	Remoción de residuos de grasas, aceites y tierra	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza y lavado de vidrios, techos, pasillos, paredes.	Cada 15 días	-	Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de Domos (3 Parqueadero Santa Clara)	Mensual		NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Lavado de parqueaderos	Cada 3 meses	Lavado y remoción de residuos de grasas, aceites y tierra	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de señalización y lámparas.	Mensual	Señalización vertical y móvil, tanto preventiva como reglamentaria	Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de andenes, pasillos y pistas de taxis urbanos	Cada 3 meses	Remoción de residuos de grasas, aceites y tierra	Aplica	Aplica	NO Aplica
Barrido de vías	Diario	Remoción de tierra (se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos recogidos)	Aplica	Aplica	Aplica
Residuos de combustibles	Cada vez que se requiera	Se debe utilizar un kit especial, para garantizar la remoción total de grasas y aceites (se debe presentar certificación de la disposición final de los residuos recogidos)	Aplica	Aplica	Aplica
Servicio de cafetería	Diario	Atención de cafetería en el área adminsitrativa	Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Control de malezas en zonas duras	Cada vez que se requiera	Retiro de plantas invasoras, que nacen en las dilatación o uniones de zonas duras.	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza permanente módulo de excretas	Diario	Aseo en el área en donde se realiza la disposición de los baños de los vehículos.	Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Limpieza especializada módulo de excretas	Cada 3 meses	Lavado profundo del sistema y retiro y disposición de lodos (se debe presentar certificación de la disposición final)	Aplica	NO Aplica	NO Aplica
Lavado de carpas	Cada 2 meses	Las utilizadas para epocas de temporadaa alta y planes de contingencia.	Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza permanente baterías de baños	Diario	Limpieza profunda y desinfección de paredes, pisos y techos.	Aplica	Aplica	Aplica
Recaudo de baterias de baños	Diario	Recaudo de dinero por el servicio prestado de acuerdo a las tarifas establecidas por La Terminal de Transporte S.A., este dinero será recaudado y entregado integralmente a la Terminal de Transporte.	Aplica	Aplica	Aplica
Manejo de lavazas	Diario	Deben ser retiradas diariamente hacia el centro de acopio	Aplica	NO Aplica	NO Aplica

Limpieza de rejas y de barandas	Cada 2 meses	Remoción y limpieza de residuos y polvo en la estructura metálica	NO Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de la cubierta del segundo nivel, terraza y domos	Cada 2 meses	Remoción y limpieza de residuos y polvo	NO Aplica	Aplica	NO Aplica
Aseo especial en cuartos de: subestación eléctrica, cuarto de medidores, planta eléctrica, tanque de ACPM y cuarto de maquinas de ascensores, bombas agua potable, de red de emergencia, de aguas lluvias y termotanque.	Mensual	Remoción y limpieza de residuos y polvo en seco.	NO Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de: canecas metalicas, sillas salas de espera, carros portaequipaje,	Mensual	Remoción y limpieza de residuos y polvo	NO Aplica	Aplica	Aplica
Brigada especial para el mantenimiento de pisos	Mensual	Lavado de sótanos primer y segundo nivel, escaleras, rampas de acceso y salida y vias de circulación.	NO Aplica	Aplica	Aplica
Mantenimiento de pisos	Diario	Decapado (cada vez que se requiera), lavado, encerado y brillado de pisos, en sótano, primer nivel, mezzanine, zona de colas de taquilla y salas de espera.	NO Aplica	Aplica	Aplica
Lavado de plazoleta, plataforma de acceso a segundo nivel, plataforma de ingreso y plataforma metálica de descensos	Cada 3 meses	Remoción de tierra	NO Aplica	Aplica	Aplica
Lavado del centro de acopio de residuos.	Mensual	Limpieza y desinfección profunda de la zona de acumulación de residuos	NO Aplica	Aplica	Aplica
Limpieza de partes altas: cerchas, lámparas. (Existen cerchas transversales, laterales y de refuerzo)	Cada 2 meses	Realizar la remoción y limpieza residuos que se deposita en las estructuras metálicas y las lámparas	NO Aplica	Aplica	Aplica

6.7. REQUISITOS AMBIENTALES

Los requisitos descritos a continuación están directamente relacionados con el cumplimiento normativo ambiental aplicable al contrato y con la aplicación de criterios ambientales que dan alcance a la política ambiental de la TTSA.

En cumplimiento de la anterior el futuro contratista como experto deberá:

OBLIGACIONES GENERALES		
Obligación	**Verificación**	**Frecuencia de entrega**
a) El CONTRATISTA y el personal designado por él para la ejecución del contrato, deberán atender las directrices, lineamientos y planes que en el marco del Sistema Integrado de Gestión SIG de la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. sean aplicables al contrato, y en general las dispuestas por la normatividad ambiental vigente. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista deberá informarse de cuáles son los procesos, procedimientos, instructivos y/o formatos con los que cuenta la TTSA para su implementación.	Implementación de la documentación aprobada por el Sistema Integrado de Gestión SIG.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera por actualización documental SIG.
b) El contratista deberá contar con un instrumento que de instrucciones al personal desinado por él, para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua y la energía, además del manejo integral de residuos en las instalaciones de la TTSA. durante la prestación del servicio. Se deberá suministrar la documentación al inicio del contrato.	Documento.	Una vez a inicio de contrato.
c) El personal asignado al contrato deberá ser capacitado en el manejo integral de los residuos sólidos comunes, peligrosos y especiales.	1. Presentación de capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
d) El personal asignado al contrato deberá ser capacitado en la atención de derrames y manejo del kit de derrames, para ello deberá realizar un simulacro del uso del kit.	1. Presentación de capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
e) El personal asignado al contrato deberá participar en las jornadas de capacitación que convoque la Terminal de Transporte S.A.	1. Registros de asistencia.	Cada vez que se requieran.
f) El contratista deberá acatar las recomendaciones que la Terminal de Transporte S.A. oriente con el fin de disminuir el impacto ambiental y se deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental, en concordancia con lo establecido en la Política Ambiental de la Terminal de Transporte S.A.	N/A	N/A
g) Las personas designadas por el contratista como supervisores para manejar el objeto del contrato deberán estar atentos a las	N/A	N/A

reuniones periódicas convocadas, en el marco del proceso de monitoreo al cumplimiento de las exigencias de sanidad portuaria.		
h) El contratista deberá garantizar que los equipos para el lavado de pisos y andenes en lo posible contribuyan al ahorro y uso eficiente de agua.	1. Ficha técnica de los equipos a utilizar. 2. Hoja de vida con lo mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.	Una vez a inicio del contrato, cada vez que se realice un cambio de maquinaria o equipo, o cada vez que se requiera.
i) El contratista deberá garantizar de manera permanente dos (02) kits de derrames para la Terminal de Operación Satélite del Sur, cuatro (04) kits para la Terminal Salitre, dos (02) kits para Terminal Norte, a fin de atender posibles emergencias o derrames de químicos, agroquímicos, hidrocarburos, ruptura de luminarias, entre otros y se deberá realizar por lo menos un simulacro semestral al personal encargado de su manejo, cada vez que sea utilizado uno, debe ser reemplazado de manera inmediata.	N/A	N/A
j) La contratista deberá garantizar que los vasos desechables, sean elaborados con material biodegradable, preferiblemente cartón.	Ficha técnica del productor de los vasos.	
k) El contratista deberá suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente, preferir envases, embalajes y empaques del producto que contengan algún porcentaje de material reciclado (cumpliendo con el Reglamento Técnico de Aceites y Grasas – Resolución 0002154 agosto 2012 del Ministerio de Protección Social)	Ficha técnica de los productos e insumos suministrados.	Una vez a inicio de contrato o cada vez que se requiera.
l) El aseo, limpieza y desinfección de las cafeterías deberá realizarse por lo menos una vez al día, garantizando adecuadas condiciones sanitarias para la prestación del servicio de alimentos y realizar una brigada semanal de aseo en estos espacios.	1. Protocolos de limpieza por área 2. Registro de limpieza y desinfección.	1. A inicio de contrato 2. Mensual.
m) El personal encargado del manejo de cafeterías deberá tener carné vigente en manipulación de alimentos, expedido por una entidad autorizada.	Carné vigente en manipulación de alimentos	Una vez a inicio de contrato y cada vez que las personas designadas para esta labor cambien.
n) El aseo, limpieza y desinfección del Módulo de Excretas deberá realizarse en cada uno de los turnos, garantizando adecuadas condiciones sanitarias para la prestación del servicio y realizar una brigada semanal de aseo en estos espacios.	1. Protocolos de limpieza del módulo de excretas. 2. Registro de	1. A inicio de contrato 2. Mensual.

	limpieza y desinfección.	
o) La utilización de elementos de limpieza deberá orientarse a la prevención de la contaminación, por lo tanto, deberán disponer de bayetillas, paños u otros elementos exclusivos para cada una de las labores de aseo, limpieza y desinfección, cuidando de mantenerlos en perfectas condiciones higiénicas.	Ficha técnica de los elementos utilizados	Una vez a inicio de contrato o cada vez que se requiera.
p) El contratista se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente.	Fichas técnicas de los elementos suministrados.	Una vez a inicio de contrato, o cada vez que se requiera.
q) Protocolo que detalle las instrucciones del lavado y desinfección de cada una de las siguientes áreas: bahías, vidrios, techos, pasillos, paredes, Domos, parqueaderos, señalización, lámparas, andenes, pasillos y pistas de taxis urbanos, y módulo de excretas.	Protocolos	Una vez a inicio de contrato.
MANEJO DE RESIDUOS (ORDINARIOS: APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES, Y PELIGROSOS)		
Obligación	**Verificación**	**Frecuencia de entrega**
r) El CONTRATISTA deberá implementar el "***Procedimiento para la Gestión Integral de los Residuos*****"** que incluye el manejo de residuos (ordinarios: aprovechables y no aprovechables, y peligrosos) al interior de la Terminal de Transporte S.A., desde su generación, separación en la fuente, recolección, transporte, almacenamiento y disposición final.	1. Socialización del "Pro*cedimiento para la Gestión Integral de los Residuos*", al personal designado por él para la ejecución del contrato. 2. Registros de asistencia. 3. Presentación de la socialización. 4. Registro fotográfico.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
Recolección de Residuos		
s) El Contratista **actualizará** la ruta sanitaria por sede, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el profesional ambiental de la TTSA y la socializará previa aprobación de la TTSA al personal designado por él para la ejecución del objeto contractual.	1. Ruta sanitaria por sede actualizada. 2. Socialización de la ruta sanitaria de la TTSA por sede. 3. Registros de asistencia. 4. Presentación de la socialización.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.

	5. Registro fotográfico.	
t) El personal designado por el Contratista para la ejecución del contrato realizará el ruteo diario para la **recolección** de residuos conforme a la ruta sanitaria establecida y aprobada por la TTSA, y los **trasladará** y **dispondrá** en el punto de acopio temporal, previa sustitución de las bolsas que serán reemplazadas únicamente cuando las canecas estén llenas en sus dos terceras partes o sea necesario por el estado de su contenido o ante presencia de olores.	Formato *"Reporte Diario de Residuos"*, diligenciado.	Mensualmente.
Transporte, almacenamiento y disposición final de Residuos		
u) El personal designado por el Contratista para la ejecución del contrato, **trasladará y pesará** los residuos recolectados durante el ruteo hasta el punto de acopio temporal y los registrará en el "***Formato Reporte Diario de Residuos***", aprobado por la TTSA.	Formato *"Reporte Diario de Residuos"*, diligenciado.	Mensualmente.
v) El Contratista deberá garantizar que el punto de acopio en donde se almacenan los residuos permanezca en completo orden y aseo.	Registro de limpieza y desinfección.	Mensualmente.
w) El Contratista deberá asegurar que los residuos convencionales (no reciclables) se dispongan en los contenedores adecuados para tal fin.	N/A	N/A
x) La poda y arreglo de jardines deberá estar a cargo de personal calificado, siendo responsabilidad del contratista la disposición final de los residuos resultantes de esta actividad.	Certificado de aprovechamiento del residuo vegetal resultante de la poda.	Cada vez que se requiere.
Manejo de residuos peligrosos		
y) El personal designado por el Contratista para la ejecución del contrato deberá contar con un **Protocolo de manejo y disposición adecuada de los residuos peligrosos** generados en las instalaciones de la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. durante la prestación del servicio. Se deberá suministrar la documentación al inicio del contrato.	Protocolo de manejo y disposición de los residuos peligrosos: (envases vacíos de sustancias químicas y residuos generados en módulo de excretas)	Una vez a inicio de contrato.
z) El Contratista, deberá registrar las cantidades residuos peligrosos generados: envases vacíos de sustancias químicas y residuos generados en el módulo de excretas, en el formato de "***Generación de Residuos Peligrosos y Especiales***", aprobado por la TTSA.	Formato *"Generación de Residuos Peligrosos y Especiales"*, diligenciado	Mensualmente.

aa) El Contratista debe garantizar que los residuos peligrosos generados en el módulo de excretas deberán disponerse en caneca roja y con tapa, debe contener bolsa roja, debidamente marcada. Se deberá realizar la recolección con regularidad y disposición con un operador licenciado por la autoridad ambiental.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Terminal de Transporte S.A. Certificado de disposición final	Mensualmente.
bb) Los residuos peligrosos generados por derrames de hidrocarburos en zona operativa deberán ser recogidos por el contratista utilizando el kit de derrame. Almacenados en un lugar dispuesto para ello y posteriormente disponerlos con un operador licenciado por la autoridad competente.	Registro fotográfico Certificado de disposición final	Mensualmente.
cc) El contratista deberá garantizar la gestión adecuada, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos (envases vacíos de sustancias químicas) que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, para ello deberá entregar mensualmente las certificaciones de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados, emitida por un operador licenciado.	Certificados de aprovechamiento y/o disposición final de residuos.	Mensualmente.
dd) No se deberán disponer en ningún caso los residuos sanitarios generados en las baterías de baños en bolsas rojas, estos residuos deben tratarse como residuos convencionales (no reciclables).	N/A	N/A
Manejo de Sustancias Químicas y/o Peligrosas		
ee) El contratista deberá suministrar productos que garanticen bajo impacto ambiental (Detergentes y jabones biodegradables). deberá comprometerse a usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la normatividad nacional Resolución 0689 de 2016 o la norma que lo sustituya. A la entrega de los productos deberá suministrar las hojas de seguridad de todos los productos junto con las tarjetas de seguridad), elaborada por los productores del insumo. El agente tensoactivo de los detergentes utilizados debe ser	1. Hoja de Seguridad del producto Actualizadas. 2. Fichas Técnicas de los productos actualizadas.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera.

biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131.	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Terminal de Transporte S.A.	
ff) El contratista deberá utilizar productos existentes actualmente en el mercado con etiqueta ecológica o de aquellos que en su proceso de producción no contengan sustancias peligrosas o tengan un menor impacto sobre el medio ambiente, que se encuentre reglamentados para sus regímenes sanitarios, de control de calidad y vigilancia sanitaria según Decreto 1545 de 1998. En éste sentido deberá garantizar que no se utilicen productos con glifosato.	1. Fichas de Seguridad Actualizadas. 2. Fichas Técnicas actualizadas.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera.
gg) El Contratista deberá suministrar las fichas técnicas y de seguridad de cada uno de los productos que se usen en las labores de limpieza y desinfección, se deberá suministrar copia al inicio del contrato y se deberá garantizar que estén actualizadas con el Sistema Globalmente Armonizado y ubicadas en los puntos en donde se encuentren estos productos almacenados, así como en el espacio administrativo de la empresa dentro de las instalaciones de la TTSA.	1. Fichas de Seguridad Actualizadas. 2. Fichas Técnicas actualizadas.	A inicio de contrato y cada vez que se requiera.
hh) El Contratista deberá hacer parte de un programa pos consumo para el manejo de envases vacios de insumos químicos de aseo, de tal forma que se garantice el posterior aprovechamiento de estos envases.	Compromiso firmado por el proponente, donde se indique que los envases harán parte de un programa pos consumo para reutilización. Certificación de aprovechamiento y/o reutilización.	Mensualmente
ii) El contratista deberá presentar, implementar y mantener publicada en los lugares donde se almacenen sustancias químicas la matriz de compatibildiad. La matriz deberá estar actualizada con los pigtogramas del Sistema Globalmente Armonizado.	Matriz de compatibilidad	A inicio de contrato
jj) El contratista deberá capacitar al personal dispuesto para la ejecución de éste contrato en la comprensión e implementación de la matriz de compatibilidad.	1. Presentación de capacitación. 2. Registros de asistencia.	A inicio de contrato y cada vez que ingrese personal nuevo.

	3. Registro fotográfico	
kk) El contratista deberá garantizar que no se laven elementos como envases de insumos químicos (herbicidas por ejemplo) dentro de las instalaciones de la Terminal.	Compromiso firmado por el contratista.	A inicio de contrato
ll) El contratista deberá presentar los certificados de disposición final de los envases vacios de sustancias químicas como herbicidas	Certificado de disposición final de residuos peligrosos.	Mensualmente.
mm) El contratista deberá garantizar que el personal que realice la aplicación de hervidas o plaguicidas cuente con el certificado que los avala para desarrolla esta actividad.	Certificado como aplicador de plaguicidas	A inicio de contrato.
nn) Se deberán seguir las recomendaciones del fabricante, en lo relacionado con la mezcla o dilución de los productos para evitar que limite o disminuya su acción bactericida y poder de limpieza.	N/A	N/A
oo) El Contratista deberá capacitar al personal en el uso de fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos que usan, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud y al ambiente.	1. Presentación de la capacitación. 2. Registros de asistencia. 3. Registro fotográfico.	Una vez a inicio de contrato, cada vez que se vincule personal nuevo para la ejecución del contrato y se hará un refuerzo al cumplimiento del 50% del plazo del contrato.
pp) El Contratista deberá garantizar que los recipientes y envases usados para almacenar los productos de aseo estén debidamente rotulados y etiquetados, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.	N/A	N/A

6.8. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El personal designado para realizar trabajos en alturas, deberán cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas, Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009.

2. El contratista deberá presentar los certificados de capacitación para trabajo en alturas vigentes de las personas que desarrollen este tipo de actividades en el objeto del contrato.

3. El contratista será responsable de los accidentes que pueda sufrir su personal, los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., visitantes o terceros, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias.

4. La empresa adjudicada para el cumplimiento del objeto del presente contrato deberá contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo (SST) implementado y funcionando (con certificado de la ARL que tengan).

6.9. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Terminal de Transporte S.A., queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y La Terminal, por lo tanto, serán de su cargo: la incorporación, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la legislación vigente sobre la materia.

6.10. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía única, con una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

- **Seriedad de la oferta**: su cuantía será equivalente al diez por ciento 10% del valor de la oferta presentada con vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

- **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Responsabilidad civil extracontractual**: Para responder por los daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. Su cuantía será equivalente a cuatro mil cuatrocientos ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (4480 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

6.11. SANCIONES CONTRACTUALES

La TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS.**

A) CLÁUSULA PENAL. Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la CONTRATISTA, deberá pagar a la CONTRATANTE a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la CONTRATANTE por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal pecuniaria tiene carácter de parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo de la CONTRATISTA y que es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer la CONTRATANTE en caso de incumplimiento del contrato por parte de la CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: La mora o incumplimiento a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato

o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor de la CONTRATANTE si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

B) MULTAS. Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan que la Terminal de Transporte S.A. podrá imponer o solicitar que se impongan multas a la CONTRATISTA que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, el valor de cada multa no puede exceder del 0.5% del valor total del contrato, sin la sumatoria de las mismas excedan el 10% del valor total del mismo.

Reviso y aprobó: Nelson Muñoz Leguizamón- Subgerente Jurídico
John Jairo Pino Robayo – Director de Recursos Físicos y Negocios
Nubia Toro Castañeda – Subgerente de servicios Operacionales e Infraestructura
Roberto Bermúdez- Director de Gestión Financiera

Elaboro: Crhistian Neita Murillo – Profesional Subgerencia Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

ANEXOS
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
No. TT-SPO-01-2019

OBJETO: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RECAUDO DE DINEROS Y PODA, EN LOS INMUEBLES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., LOS QUE ESTÁN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES QUE CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA**

Bogotá D.C.,

Enero de 2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Diagonal 23 No. 69 – 60 Oficina 502
Bogotá D.C.

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-01-2019.

El suscrito, obrando en representación de _____ o en nombre propio, me permito presentar propuesta para el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RECAUDO DE DINEROS Y PODA, EN LOS INMUEBLES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., LOS QUE ESTÁN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES QUE CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA",** de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección de la referencia y de conformidad con lo establecido en este documento.

Plazo de Ejecución: _____.
Número de la póliza de seriedad de la propuesta: _____. ___
Valor asegurado: _____ ($) M/Legal.
Compañía Aseguradora: _____. __
Recibo de pago de la póliza (No. y fecha): _____. ____

Dejo constancia de lo siguiente:

A) Que declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente proceso de selección y/o contratar, consagradas en la Constitución y la ley.

B) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones y en consecuencia me someto a él y me comprometo de manera a cumplir todas las especificaciones y condiciones técnicas señaladas.

C) Que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el literal anterior.

D) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

E) Que acuso recibo de las comunicaciones (si a ello hubiere lugar) de fecha _____ y ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números ____, ____, ____, y ____ al pliego de condiciones, expedidos por la Terminal de Transporte S.A., durante el período del proceso de selección No. TT-SPO-01-2019 y manifiesto haberlos leído y conocerlos, y por tanto me someto a ellos.

F) Que convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha entrega de propuestas del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser favorecida en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

G) Que en caso que me fuere adjudicado el presente proceso de Solicitud Publica de Ofertas, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el pliego de condiciones y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre con la la Terminal.

H) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.

I) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

J) Que haremos los trámites necesarios para la suscripción y ejecución del contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones.

K) En cumplimiento de lo señalado en la ley, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa o el consorcio o la unión temporal que represento no se encuentra relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. (En el evento que el proponente sea una persona natural, debe realizar esta declaración).

L) Declaro que me comprometo a prestar los servicios de aseo, cafetería, recaudo de dineros y poda, en los inmuebles de la terminal de transporte s.a., los que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

Plazo para ejecutar el contrato: _____

Validez de la propuesta: _____

Además adjunto los siguientes formularios y formatos exigidos debidamente diligenciados. Indicar cuales:

-

Manifiesto que ofrezco talento humano 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad, de conformidad con la definición de servicio nacional contenida en el Decreto 1082 de 2015. SI____ NO____

Atentamente,

Razón Social _____
NIT. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Dirección _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

Firma _____
Nombre Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
Profesión: _____ TP _____
(Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia)

FIRMA Y SELLO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 2
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesto a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. que en adelante se denominará **LA TERMINAL**, la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Terminal de Transporte S.A. adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RECAUDO DE DINEROS Y PODA, EN LOS INMUEBLES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., LOS QUE ESTÁN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES QUE CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA"**

2. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA TERMINAL**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y la lucha contra la corrupción.

3. Que **EL OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE:

Primera. Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

Segunda. Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

Tercera. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

Cuarta. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato a suscribir con las especificaciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

Quinta. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

FIRMA, _____

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 3
ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se adjunta en archivo adicional el cual deberá el oferente interesado presentar junto con su propuesta debidamente firmada

FIRMA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 4
DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No…….., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y ……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No…….., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre……. y ……., con el propósito presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-01-2019 abierta por la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RECAUDO DE DINEROS Y PODA, EN LOS INMUEBLES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., LOS QUE ESTÁN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES QUE CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA"**

En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____ Oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO. Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente, se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en

_____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Terminal de Transporte S.A., quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y dos (2) años más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SEPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:
_____ %
_____ %

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados: aspectos financieros, arbitramento, reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otras.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____días del mes de _____del año 2019.

Acepto,

Nombre
C.C. No.
Representante Legal de
Nit.
Dirección
Teléfono

Acepto,

Nombre
C.C. No.
Representante Legal de
Nit.
Dirección
Teléfono

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 5
UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No…….., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y ……., mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No……..expedida en……., quien obra en nombre propio o en representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en……., con NIT No…….., y debidamente facultado por los estatutos sociales (o Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre,…… y……., con el propósito presentar en forma conjunta propuesta para el proceso de selección de Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-01-2019 abierta por la Terminal de Transporte S.A., cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, RECAUDO DE DINEROS Y PODA, EN LOS INMUEBLES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., LOS QUE ESTÁN BAJO SU ADMINISTRACIÓN Y OTROS BIENES QUE CORRESPONDAN A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA",** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNION TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____ Oficina _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Terminal de Transporte S.A.**,** y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos

que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que ésta celebre con la Terminal de Transporte S.A. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación, y dos (2) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la Terminal de Transporte S.A, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al Señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al Señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____de_____, domiciliado(a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

NOVENA: CLÁUSULAS OPCIONALES. El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de_____ a los _____días del mes de _____del año 2019.

Acepto,

Nombre
C.C. No.
Representante Legal de
Nit.
Dirección
Teléfono

Acepto,

Nombre
C.C. No.
Representante Legal de
Nit.
Dirección
Teléfono

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía) identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (en caso del Revisor Fiscal) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos Estados Financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2018.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones legales complementarias.

Sistema de Seguridad Social Integral	**Indique los 6 últimos meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso**					
MESES====➔						
Salud						
Pensiones						
Riesgos Laborales						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto No. 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes Parafiscales en los términos de la legislación vigente: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

En caso de verificarse el incumplimiento de alguna de estas obligaciones legales el proponente que se encontrare en tal situación será rechazado, en cualquier estado del proceso.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERÍODOS ANTES MENCIONADOS.
SI NO SE REGISTRAN PAGOS POR ALGUNO O ALGUNOS CONCEPTOS DEBE OFRECERSE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE

Dada en _____ a los _____ (__) del mes de _____ de 2019.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

REVISOR FISCAL_____

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA _____

No. TARJETA PROFESIONAL _____

Anexo: Fotocopia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con antelación inferior a 30 días calendario)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 7

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN	NOMBRE CONTRATANTE	NOMBRE CONTRATANTE	NOMBRE CONTRATANTE
NÚMERO DE CONTRATO (SI TIENE)			
ENTIDAD CONTRATANTE			
OBJETO			
FECHA DE INICIO			
FECHA DE TERMINACIÓN			
VALORES EN PESOS			
VALORES EN SMMLV			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			
UBICACIÓN DEL CONTRATO EN EL RUP			

NOTA: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante señalando en el RUP los códigos solicitados.

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 8
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO

NOMBRE DEL PRPOPONENTE							
NOMBRE DEL PROFESIONAL							
PROFESION							
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA							
CARGO A DESEMPEÑAR							
ENTIDAD O EMPRESA EN DONDE PRESTO EL SERVICIO O LABORÓ	**CARGO DESEMPEÑADO**	**CONTRATO**		**PLAZO**		**$**	**VALOR EN SALARIOS MINIMOS**
		No.	**OBJETO**	**INICIO**	**TERMINO**		

NOTA: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante.
NOTA: Diligencie un anexo por cada uno de los miembros del equipo propuesto

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 09
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Como proponente del proceso No. TT-SPO-01-2019 ofrezco los siguientes:

TIPO DE INDUSTRIA	SELECCIONE CON X
Bienes o servicios que correspondan a Industria Nacional	
Bienes o Servicios que correspondan a Industria Mixta (componente nacional y extranjero)	
Bienes o servicios que correspondan a Industria Extranjera	

Firma del representante legal
C.C.
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 10
PROPUESTA ECONÓMICA

COSTO CARGA LABORAL	$				-
AIU	0%	**VALOR**	$		-
IVA	**BASE**	$ -	**VALOR**	$	-
(01) TOTAL CARGA LABORAL IVA INCLUIDO				$	-

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	IVA	VALOR IVA INCLUIDO
COSTO MAQUINARIA	$ -	$ -	$ -
COSTO DE INSUMOS Y MATERIALES	$ -	$ -	$ -
(02) TOTAL (MAQUINARIA + INSUMOS & MATERIALES)			**$ -**

(01) TOTAL CARGA LABORAL IVA INCLUIDO	$ -
(02) TOTAL (MAQUINARIA + INSUMOS & MATERIALES)	$ -
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	**$ -**

NOTA 1: DENTRO DE LOS ANTERIORES VALORES EL PROPONENTE DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS QUE SE REQUIERAN PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, ENTRE ELLOS LOS SERVICIOS, PERSONAL Y DEMÁS COSTOS A QUE HAYA LUGAR.

NOTA 2: LOS OFERENTES DEBERAN TENER EN CUENTA LOS TRIBUTOS, IMPUESTOS, CARGAS Y COSTOS QUE DEBEN APLICARSE AL OBJETO DEL CONTRATO EN LOS TERMINOS Y PORCENTAJES QUE PREVE LA LEGISLACION

VIGENTE, ADEMAS DE LA ASUNCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

NOTA 3: LA OFERTA QUE RESULTE ADJUDICATARIA, MANTENDRÁ ESTOS VALORES POR EL PLAZO QUE SE DEFINA AGOTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ANEXO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO EN LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES, BAJO EL ENTENDIDO QUE SE AFECTA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS.

Firma del representante legal
Indicar el nombre o la razón social del proponente

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.

ANEXO No. 11
MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: Se adjunta la minuta del contrato como una guía para los posibles contratistas. No obstante, la misma podrá ser variada por la Terminal de Transporte S.A. al momento de su celebración, para ajustarla con exactitud a las exigencias propias de los Pliegos de Condiciones y la oferta adjudicada

CONTRATISTA:
NIT:
VALOR:
PLAZO:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: